



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: Dr. César Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social: Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**
Ministro de Salud:..... Dr. Luis Alberto **ORDOÑEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Prof. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:..... Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado: Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVII - Nº 2890 Dirección: Sarmiento 335 SANTA ROSA, 30 de Abril de 2010.-
Telefax: 02954- 436323 www.lapampa.gov.ar boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 587).....	850
Designaciones: (Nº 588).....	850
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nº 147).....	850
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 222 a 225, 229 a 234 y 237).....	850
Coordinación de Fiscalización: (Disp. Nº 21 a 25).....	851
Ministerio de Salud: (Res. Nº 577 a 581, 583, 585, 586, 588 a 598, 600 a 603, 606 a 611, 618, 621 a 623, 625 a 630, 632, 644, 253 a 656, 662, 664, 665, 668 a 685).....	851
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 202, 203, 205 y 206).....	858
Subsecretaría de Trabajo: (Disp. Nº 020).....	858
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Gral. Nº 10 y 11).....	859
Ministerio de Hacienda y Finanzas - Contaduría General: (Res. Nº 97, 101 y 102).....	859
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nº 102 y 104).....	859
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 136 a 147).....	859
Licitaciones:.....	862
Edictos:.....	866
Avisos Judiciales:.....	867
Jurisprudencia Judicial:.....	876
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	877

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 587 –21-IV-10- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Ingeniero Alberto Raúl CINCIANI (DNI N° 10.919.607 – Clase 1953), al cargo de Director General de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 588 –21-IV-10- Art. 1º.- Desígnase, a partir de la fecha Director General de Obras Públicas al Ingeniero Daniel Antonio UCCIARDELLO (DNI N° 20.134.256 – Clase 1968).-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 147 –26-IV-10- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil PATRONATO DE LIBERADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, por la suma de \$ 30.000, destinado a solventar gastos de funcionamiento de la mencionada Institución.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 222 –21-IV-10- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Ceballos la suma de \$ 15.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para el Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en la presente Resolución.- (S/Expte. N° 3227/10).-

Res. N° 223 –21-IV-10- Art. 1º.- Rectifícase el artículo 1º de la Resolución N° 200/10 en lo que respecta al apellido del beneficiario, el que se consignará como HABERKORN.-

Res. N° 224 –21-IV-10- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 161.000,00, a favor de las Comunas que se detallan en la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinados a solventar gastos que demande la atención de personas de escasos recursos y/o en situación de emergencia y programas de acción social.- (S/Expte. N° 3772/10).-

Res. N° 225 –21-IV-10- Art. 1º.- La Habi-

litación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 240.000,00, a favor de las Comunas que se detallan en la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinada a solventar gastos de emergencia hídrica.- (S/Expte. N° 3773/10).-

Res. N° 229 –23-IV-10- Art. 1º.- Declarar de Interés Ministerial la participación de atleta no vidente Alexis ACOSTA, quien ha clasificado para participar en el Mundial de Atletismo que se desarrollará en el mes enero del año 2011, en Nueva Zelanda; transmitiendo al nombrado y a su familia las felicitaciones y acompañamiento del estado provincial.-

Art. 2º.- Hacer extensivo el reconocimiento efectuado en el artículo anterior a los señores Javier ALVAREZ, y Luis CARAVELLI entrenador y guía respectivamente, como así también al equipo técnico que lo acompaña.-

Res. N° 230 –26-IV-10- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Civil Club Estudiantes", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 20.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 231 –27-IV-10- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Entidad Juntos Por Nuestro Pueblo, con sede en la localidad de Mauricio Mayer, por la suma de \$ 4.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 232 –27-IV-10- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, liquidará y pagará las sumas indicadas en la presente Resolución, a las personas incorporadas en los Programas de la Dirección de Adultos Mayores, que se consignan en la misma.- (S/Expte. N° 617/10).-

Res. N° 233 –27-IV-10- Art. 1º.- Acuérdense subsidios a favor de las personas que se detallan en la Planilla de la presente Resolución, por los montos que se consignan en cada caso.- (S/Expte. N° 616/10)

Res. N° 234 –27-IV-10- Art. 1º.- Transfiérase a favor de las Municipalidades detalladas en Planilla de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, para solventar el pago a diversas personas, que se encuentran comprendidas en el Programa: "ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS – MUNICIPIOS".- (S/Expte. N° 615/10).-

Res. N° 237 –27-IV-10- Art. 1º.- Otórgase

un subsidio por un monto total de \$ 5.000,00, a favor de la Fundación Luz del Mundo, con sede en la ciudad de Santa Rosa; destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

Disp. N° 21 –26-IV-10- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como entidad de bien público de la "Cooperadora Escolar Escuela N° 62" de la localidad de Toay, matrícula 20-2-1-01, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Asociación, del Registro de Entidades de Bien Público a cargo de este organismo, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 22 –26-IV-10- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público de la "Asociación Cooperadora Unidad Educativa N° 28" de la localidad de Toay, matrícula 20-2-2-11, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Asociación, del Registro de Entidades de Bien Público a cargo de este organismo, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 23 –26-IV-10- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público de la "Cooperadora del Establecimiento Asistencial Dr. Segundo Taladriz" de la localidad de Toay, bajo matrícula N° 20-2-3-01, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Asociación, del Registro de Entidades de Bien Público a cargo de este organismo, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 24 –26-IV-10- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público de la "Asociación Comisión Vecinal Barrio Puerto Argentino" de la localidad de Toay, bajo matrícula N° 20-2-4-04, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Asociación, del Registro de Entidades de Bien Público a cargo de este organismo, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 25 –26-IV-10- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público de la "Comisión de Apoyo Cumelén" de la localidad de Toay, bajo matrícula N° 20-2-2-06, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Asociación, del Registro de Entidades de Bien

Público a cargo de este organismo, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° 577 –12-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Cecilia Lorena SUAREZ - D.N.I. 30.747.686 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2009 y el 08 de febrero de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Alta Italia, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 578 –12-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Lucas Sebastián RIVERA - D.N.I. N° 27.809.625 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 04 y el 29 de enero de 2010, para desempeñarse como Odontólogo, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 579 –12-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Daniela ANNECCHINI - D.N.I. N° 27.796.690 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 21 de enero y el 02 de marzo de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Bioquímica Clínica, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 580 –12-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia RODRIGUEZ - D.N.I. 17.081.375 - Clase 1964 - por el período comprendido entre el 19 de enero y el 20 de febrero de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 581 –12-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de

locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sebastián Fernando BRICCHI - D.N.I. N° 27.106.138 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 27 de abril de 2010, para desempeñarse como Médico, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 583 -12-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Beatriz FERNANDEZ - D.N.I. N° 14.914.416 - Clase 1962, por el período comprendido entre el 15 de febrero y el 12 de marzo de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 585 -12-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Claudio Fabián SANTANDER - D.N.I. 28.943.911 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 21 de enero y el 27 de febrero de 2010, para desempeñarse como Técnico Radiólogo, en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 586 -12-IV-10- Art. 1º.- Postergar la primera fracción de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por el agente dependiente del Establecimiento Asistencial de "Gobernador Centeno", Mario Daniel VIGLIANCO -Legajo 69787- del 25 de Enero al 13 de Febrero del presente. La misma será usufructuada del 22 de Febrero al 13 de Marzo de 2010.-

Res. N° 588 -12-IV-10- Art. 1º.- Limitar a partir del 01 de marzo del presente año, la primera fracción de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por la agente dependiente del Hospital Comunitario Generalista "EVITA", Dionicia IBARRA -Legajo 12946- del 01 de febrero al 05 de marzo de 2010. La misma será usufructuada del 18 al 29 de octubre del presente año.-

Res. N° 589 -12-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Verónica Andrea BONFIGLI - D.N.I. 24.374.205 - Clase 1989, por el período comprendido entre el 18 de enero y el 05 de

febrero de 2010, para desempeñarse como Técnica de Laboratorio, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 590 -12-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Lorena GUZMAN - D.N.I. 23.186.770 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 05 de marzo de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 591 -12-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sofía Inés MAÑAS - D.N.I. N° 28.093.929 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 11 de enero y el 12 de febrero de 2010, para desempeñarse como Odontóloga, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 592 -12-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Yanina MAIDANA - D.N.I. 31.942.665 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 19 de enero y el 12 de febrero de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 593 -12-IV-10- Art. 1º.- Postergar la primera fracción de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por la agente dependiente del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", Marina PAREDES -Legajo 70555- del 01 al 20 de marzo del presente. La misma será usufructuada cuando las razones de servicio lo permitan.-

Res. N° 594 -12-IV-10- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por la agente Luisa CARDOZA OLIVA - Legajo N° 34.505-, desde el 1 al 10 de enero de 2010. La misma será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.

Res. N° 595 -13-IV-10 Art. 1º.- Apruéba-

se el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Luciana DASSO - D.N.I. N° 30.133.626 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 18 de enero y el 01 de febrero de 2010, para desempeñarse como Bioquímica, en el Departamento de Bioquímica de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 596 -13-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Fernanda DULSAN - D.N.I. N° 27.415.454 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 01 de marzo de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Psicología, en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 597 -13-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Alejandro ORTIZ - D.N.I. 28.559.900 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 18 de enero y el 04 de marzo de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Telen, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 598 -13-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Alejandra VICENTE - D.N.I. N° 20.107.039 - Clase 1968, por el período comprendido entre el 21 de enero y el 09 de marzo de 2010, para desempeñarse como Odontóloga, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 600 -13-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) - Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Eliana Vanesa BAILO - D.N.I. 29.283.061 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 21 de febrero y el 21 de abril de 2010, para desempeñarse como Técnica Superior en Prótesis Dental en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 601 -13-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional, con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Luciana Nerina TAMAGNONE - D.N.I. N° 27.844.748 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 10 de febrero y el 10 de abril de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición, en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 602 -13-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Deolinda Soledad VILLEGAS - D.N.I. 28.237.778 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 01 de marzo de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 603 -13-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva)- Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Inés CANUHE - D.N.I. N° 27.352.665 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 10 de febrero y el 10 de abril de 2010, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Victoria, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 606 -13-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Favio Alfredo ALBORNOZ - D.N.I. N° 21.799.448 - Clase 1970, por el período comprendido entre el 10 de febrero y el 10 de abril de 2010, para desempeñarse como Médico, en el Hospital Comunitario "Evita" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 607 -13-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda Noemi FOGEL - D.N.I. 18.535.252 - Clase 1967, por el período comprendido entre el 18 de enero y el 04 de marzo de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento

Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 608 –13-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Pablo Ezequiel MOLINA - D.N.I. 33.000.082 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 12 de marzo de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Hospital Comunitario "Evita" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 609 –13-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jorge Alberto UCCIARDELLO - D.N.I. N° 17.730.561 - Clase 1966, por el período comprendido entre el 08 de febrero y el 08 de abril de 2010, para desempeñarse como Médico Especialista en Tocoginecología, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 610 –13-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Susana RODRIGUEZ - D.N.I. 25.882.220 - Clase 1977 -, por el período comprendido entre el 04 y el 29 de enero de 2010, para desempeñarse como Técnica Superior en Prótesis Dental en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 611 –13-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Beatriz Liliana KLUG - D.N.I. 14.633.259 – Clase 1961 – por el período comprendido entre el 21 de enero y el 14 de marzo de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 618 –13-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Analía Soledad EBERLE – D.N.I. 27.074.958 – Clase 1979, por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 12 de marzo de 2010, para desempeñarse como Técnica Radióloga, en el Establecimiento Asistencial de

Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 621 –13-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariana Lucía FERNANDEZ – D.N.I. N° 26.090.858 – Clase 1977, por el período comprendido entre el 01 y el 20 de febrero de 2010, para desempeñarse como Odontóloga, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de al Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 622 –13-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Alicia GOMEZ - D.N.I. 17.337.924 - Clase 1965, por el período comprendido entre el 13 de febrero y el 13 de abril de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 623 –13-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mercedes Leonor MOLINA - D.N.I. 14.899.809 - Clase 1961, por el período comprendido entre el 10 de febrero y el 10 de abril de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Bernardo Larroudé, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 625 –13-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Denis Gabriel MURILLO - D.N.I. 34.707.472 - Clase 1989, por el período comprendido entre el 15 de enero y el 15 de marzo de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 626 –13-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Luján ARGOITIA - D.N.I. 23.466.528 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 18 de enero y el 19 de febrero de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la

Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 627 –13-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lorena Vanesa BONETTO - D.N.I. 29.880.430 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 21 de enero y el 02 de marzo de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 628 –13-IV-10- Art. 1º.- Postergar la primera fracción de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por el agente dependiente del Establecimiento Asistencial "Lucio Molas" de la ciudad de Santa Rosa, Oscar Humberto LOYOLA - Legajo 29149- del 10 al 29 de Marzo del presente. La misma será usufrutuada cuando el servicio lo permita.-

Res. N° 629 –13-IV-10- Art. 1º.- Postergar la primera fracción de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por la agente dependiente del Establecimiento Asistencial "Lucio Molas" de la ciudad de Santa Rosa, Carina Viviana LAURNAGARAY -Legajo 68779 - del 08 al 23 de Marzo del presente. La misma será usufrutuada cuando las razones de servicio lo permitan.-

Res. N° 630 –13-IV-10- Art. 1º.- Anticipar la primera fracción de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por la agente dependiente del Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" de la ciudad de General Pico, Anabel Noemí AIME -Legajo 43.171- del 22 de Marzo al 05 de Abril del presente. La misma será usufrutuada del 15 al 29 de Marzo de 2010.-

Res. N° 632 –14-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Carlos PESO - D.N.I. N° 12.843.024 - Clase 1959, por el período comprendido entre el 19 de febrero y el 19 de abril de 2010, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 644 –14-IV-10- Art. 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 497/10 - MS - el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la

Categoría 8 -Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva -, Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mónica Adriana BURGOS - D.N.I. 24.659.777 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 08 de febrero y el 08 de abril de 2010, para desempeñarse como Fonoaudióloga, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 653 –16-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Orlando Domingo GOMEZ - D.N.I. 24.477.632 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 21 de enero y el 17 de febrero de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 654 –16-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carola Alejandra ALCALA - D.N.I. 27.491.648 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 29 de abril de 2010, para desempeñarse como Técnica de Laboratorio Clínico e Histopatología, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 655 –16-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Anabella Yanina DELLA BIANCA - D.N.I. 30.456.561 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 18 de enero y el 13 de febrero de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio-Imágenes en el Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 656 –16-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Romina María de Luján GALLO - D.N.I. N° 27.805.125 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 18 de enero y el 21 de febrero de 2010, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de

la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 662 –19-IV-10- Art. 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 470/10 – MS – el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Cristina SOSA - D.N.I. 16.672.343 - Clase 1964, por el período comprendido entre el 28 de febrero y el 28 de abril de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 664 –20-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elida Alicia RELINQUEO - D.N.I. 22.154.633 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 10 de febrero y el 19 de marzo de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 665 –20-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Adriana Soledad BOLTEAU - D.N.I. 29.155.015 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 25 de enero y el 27 de febrero de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 668 –20-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de Servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Magdalena PLATINO - D.N.I. 25.955.018 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 30 de enero y el 30 de marzo de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 669 –20-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Matias Germán PESSACG - D.N.I. 28.544.803 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 21 de enero y el 01 de febrero de 2010, para desempeñarse como

Técnico Superior en Laboratorio en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 670 –20-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Paola Elisabet MAINZ - D.N.I. 30.456.596 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 10 de febrero y el 03 de marzo de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 671 –20-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jorge Isidoro NARMONA - D.N.I. N° 22.262.375 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 19 de febrero y el 19 de abril de 2010, para desempeñarse como Médico Cirujano, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 672 –20-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gonzalo Rodrigo DIESER - D.N.I. 29.546.355 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 10 de febrero y el 20 de marzo de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 673 –20-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Nicolas Javier ROLDAN - D.N.I. N° 27.433.164 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 10 de febrero y el 31 de marzo de 2010, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 674 –20-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Paola CRESPO - D.N.I. N° 29.546.222 - Clase 1982, por el período comprendido entre el

11 de febrero y el 11 de abril de 2010, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 675 –20-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Valeria Celina RAMIREZ - D.N.I. 33.526.055 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 02 de marzo de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Comunitario "Evita" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 676 –20-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Natalia CABRAL - D.N.I. 23.490.963 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 17 de febrero y el 17 de marzo de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 677 –20-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Georgina Ivana PEREZ - D.N.I. 30.727.941 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 04 de abril de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 678 –20-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la (Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carola Alejandra CHAVES - D.N.I. N° 27.647.839 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 17 de febrero y el 12 de marzo de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 679 –20-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elisabet Noemi WEIGUM - D.N.I. 24.276.452 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 18 de febrero

y el 08 de abril de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 680 –20-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcelo Daniel ROCHA - D.N.I. N° 27.109.728 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 10 y el 31 de marzo de 2010, para desempeñarse como Médico, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 681 –20-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Lucas Daniel POLISUK - D.N.I. N° 28.660.012 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 11 de mayo de 2010, para desempeñarse como Médico en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 682 –20-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Lorena ATENCIO - D.N.I. 25.649.426 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 19 de febrero y el 19 de abril de 2010, para desempeñarse como Enfermera Profesional, en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 683 –20-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Juana Ramona URBIETA - D.N.I. 13.991.964 - Clase 1960, por el período comprendido entre el 21 de enero y el 21 de marzo de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 684 –20-IV-10- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sonia María BRUNO - D.N.I. 24.595.803 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 21 de enero y el 05 de febrero de 2010, para desempeñar tareas

inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 685 -20-IV-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Norma Ester NARBAEZ - D.N.I. 21.428.561 - Clase 1970, por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 20 de marzo de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 202 -21-IV-10- Art. 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Perú -104-0- para abonar gastos de compra de alimento balanceado y forrajes, adquiridos en el segundo semestre de 2009, el que fue destinado a productores en desastre agropecuario.-

Res. N° 203 -21-IV-10- Art. 1º.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas documentada, presentada por la Cámara de Comercio, Industria y Producción de La Pampa, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, del subsidio otorgado mediante Resolución N° 776/09 de fecha 30 de diciembre de 2009, por la suma de \$ 4.000,00 destinados a solventar parte de los gastos para la realización de jornadas de capacitación para empresarios y emprendedores denominadas "Emprender La Pampa 2009" y realizadas en la ciudad de Santa Rosa los días 27 y 28 de noviembre de 2009 acorde a dichos fines.-

Res. N° 205 -21-IV-10- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Uriburu - 044-8-, destinado a cubrir gastos que demande la adquisición y armado de 3 macro túneles para la producción bajo cubierta.-

Res. N° 206 -21-IV-10- Art. 1º.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Puelén - 162-8-, destinado a la adquisición de un tanque, para el transporte de agua a los puesteros de la zona.-

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Disp. N° 020 -26-IV-10- Art. 1º.- Homologar los Acuerdos identificados con los **Nros. 31º:** "Modifícase el artículo N° 34, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El

trabajador de la educación tiene estabilidad en el cargo mientras conserve las condiciones psíquicas y/o físicas, la idoneidad y cumpla con las obligaciones indicadas en el artículo 5º, excepto los cargos de Secretario Técnico y Coordinador de Zona al que se refiere el artículo 193. La pérdida de estabilidad será determinada según resulte del sumario correspondiente. Ningún trabajador de la educación podrá ser declarado cesante o exonerado sin la sustanciación de las actuaciones sumariales respectivas. El personal docente que acceda a la titularidad en los cargos de ascenso mediante concurso de antecedentes y oposición, deberá acreditar toda capacitación específica y obligatoria para dichos cargos, que fuere dispuesta por el Ministerio de Cultura y Educación.".-

ACUERDO N° 32: Incorpórase al artículo 49 de la Ley 1124, a los efectos de los antecedentes valorables para acceder a los concursos de ascensos, de jerarquía o categoría, los incisos b), c) g) y ñ) del artículo 14 de la Ley N° 1124.-

ACUERDO N° 33: Modifícase el inciso c) del artículo 202 de la Ley N° 1124, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Para la cobertura de los cargos de ascenso no directivos, Secretario de Primera, de Segunda y de Tercera, Prosecretario de Primera y de Segunda, se considerará como requisito poseer 4 años de antigüedad en el nivel en cualquiera de los cargos que pertenecen al escalafón, incluyendo el de Auxiliar de Secretaría, respetando en el ofrecimiento el escalafón respectivo.".-

ACUERDO N° 34: Modifícase el artículo 196 de la Ley N° 1124, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Es requisito para optar a los cargos de ascensos en el Nivel Primario, ser Titular como maestro de Grado, debiendo acreditar para: a) Secretario: Seis (6) años de servicios en el nivel. b) Director de Personal Único: Siete (7) años de servicios en el nivel. c) Vicedirector o Director de Tercera: Ocho (8) años de servicios en el nivel. ch) Director de Segunda: Diez (10) años de servicios en el nivel. d) Director de Primera: Doce (12) años de servicio en el nivel. e) Coordinador de Área: Quince (15) años de servicios en el nivel, de los cuales Dos (2) como Director de Primera o de Segunda o Vicedirector de Primera. f) Para los cargos jerárquicos de los demás escalafones del nivel primario se requiere: Coordinador de Área de Especialidad: Quince (15) años de servicios en el escalafón correspondiente".-

ACUERDO N° 35: Modifícase el artículo 211 de la Ley N° 1124, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Es requisito para el ascenso al cargo de Coordinador de Área de nivel Medio/Secundario: Quince (15) años de servicios en el nivel, de los cuales Dos (2) como Director de Primera ó de Segunda o Vicedirector de Primera ó Regente de Primera de todas sus modalidades.".-

COMITÉ DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

Res. Gral. N° 10 –15-IV-10- Art. 1º.- Dar de baja como Usuario Indirecto de la zona Franca La Pampa a la firma BAHIA MADERO SRL por vencimiento del plazo convenido.-

Res. Gral. N° 11 –15-IV-10- Art. 1º.- Aprobar la prórroga del plazo de vigencia del contrato celebrado entre el Usuario Indirecto BULONERIA ALEX S.H. y el Concesionario SERVICIOS Y TECNOLOGÍA AEROPORTUARIOS S.A..-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 97 –16-IV-10- Aprobar la solicitud de ampliación de rubros efectuada por la firma FK SEGURIDAD S.R.L. en los rubros 14210- 16310- 18415- 18430- 18440- 24210 y 25800, hasta el día 05 de Julio de 2010.-

Res. N° 101 –20-IV-10- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-26462 a la firma INFOTRAK.-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma INFOTRAK para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 29999- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 102 –20-IV-10- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-26020 a la firma SK TECNOLOGÍA S.A..-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma SK TECNOLOGÍA S.A. para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 17440- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 102 –21-IV-10- Art. 1º.- Autorízase a la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a otorgar un subsidio de \$ 30.840,82, valores sin I.V.A., a la Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Limitada, transfiriendo, como anticipo, el 50 % del importe total del subsidio en forma posterior a la celebración del Convenio de partes y el monto restante, contra rendición

periódica parcial de la inversión presentada por la Cooperativa y aprobada por la Administración Provincial de Energía. Dicho subsidio estará destinado a la adquisición de materiales y ejecución de los trabajos que resultan necesarios para ampliar la potencia de suministro de energía eléctrica en la Escuela Agrotécnica de la Ciudad de Santa Rosa.-

Res. N° 104 –26-IV-10- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y en consecuencia la documentación técnica confeccionada, el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 14.300,00 con un plazo de ejecución de 30 días corridos para la ejecución del: "ANTEPROYECTO PARA LA AMPLIACIÓN ESCUELA "E. PEREZ" - URIBURU" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el Artículo 13 -tercer párrafo- del Decreto N° 1159/55, reglamentario de la Ley General de Obras Públicas N° 38, texto dado por el Artículo 1º del Decreto N° 1062/01 y modificado por los Decretos N° 270/05 y N° 990/06.-

Art. 2º.- Adjudicase en FORMA DIRECTA a la Arquitecta ALEJANDRA CARINA EVANGELISTA D.N.I.: 22.490.573 la ejecución del proyecto mencionado en el Artículo 1º por el monto de \$ 14.300,00 con un plazo de ejecución de 30 días corridos.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 136 –21-IV-10- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 41.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento beneficiarias que se detallan, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 1979:

021-6 ANGUIL	\$ 15.000,00
211-3 ARATA	\$ 6.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 15.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 5.000,00

Res. N° 137 –21-IV-10- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 3.350,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

124-8 LUAN TORO	\$ 1.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 1.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 1.200,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 150,00

Res. N° 138 –21-IV-10- Art. 1º.- Otórgan-

se aportes no reintegrables por la suma de \$ 39.800,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinado en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

153-7 GENERAL PICO	\$ 9.800,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 30.000,00

Res. N° 139 -21-IV-10- Art. 1º-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 564.950,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 2.700,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 9.500,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 3.000,00
021-6 ANGUIL	\$ 16.000,00
211-3 ARATA	\$ 2.600,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 5.000,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 2.200,00
111-5 BERNASCONI	\$ 2.500,00
181-8 CALEUFU	\$ 3.000,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 6.000,00
041-4 CATRILO	\$ 10.000,00
063-8 CEBALLOS	\$ 3.000,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 6.000,00
081-0 CONHELLO	\$ 9.500,00
064-6 CNEL. HILARIO LAGOS	\$ 4.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 13.000,00
152-9 DORILA	\$ 11.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 14.700,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 4.600,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 13.000,00
102-4 GENERAL M. J. CAMPOS	\$ 15.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 13.000,00
103-2 GUATRACHE	\$ 12.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 9.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 9.600,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 9.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 3.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 9.600,00
183-4 LA MARUJA	\$ 6.000,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 6.500,00
124-8 LUAN TORO	\$ 3.300,00
012-5 MACACHIN	\$ 13.000,00
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 3.000,00
212-1 METILEO	\$ 4.000,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 8.200,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 7.000,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 7.000,00
184-2 PARERA	\$ 1.500,00
092-7 PUELCHES	\$ 8.000,00
162-8 PUELEN	\$ 7.000,00
225-3 QUEHUE	\$ 4.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 15.000,00
187-5 RANCUL	\$ 6.250,00
197-4 REALICO	\$ 7.000,00

015-8 ROLON	\$ 10.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 29.500,00
105-7 SANTA TERESA	\$ 4.000,00
125-5 TELEN	\$ 2.000,00
204-8 TOAY	\$ 14.000,00
016-6 TOMAS M. ANCHORENA	\$ 3.600,00
213-9 TRENEL	\$ 3.500,00
044-8 URIBURU	\$ 2.100,00
066-1 VERTIZ	\$ 8.500,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 30.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 4.000,00
087-7 WINIFREDA	\$ 12.500,00
191-7 ADOLFO V. PRAET	\$ 4.000,00
151-1 AGUSTONI	\$ 9.000,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 3.000,00
222-0 COLONIA STA. MARIA	\$ 3.900,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 3.000,00
195-8 FALUCHO	\$ 2.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 8.000,00
142-0 LA REFORMA	\$ 4.000,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 2.500,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 3.000,00
104-0 PERU	\$ 2.000,00
185-9 PICHU HUINCA	\$ 3.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 2.000,00
174-3 RELMO	\$ 3.000,00
085-1 RUCANELO	\$ 7.600,00
062-0 SARAH	\$ 3.000,00
154-5 SPELUZZI	\$ 17.000,00
226-1 UNANUE	\$ 3.000,00

Res. N° 140 -21-IV-10- Art. 1º-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 130.900,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

101-6 ALPACHIRI	\$ 2.000,00.-
101-6 ALPACHIRI	\$ 5.000,00.-
021-6 ANGUIL	\$ 600,00.-
171-9 COLONIA BARON	\$ 1.200,00.-
171-9 COLONIA BARON	\$ 900,00.-
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 6.500,00.-
224-6 GENERAL ACHA	\$ 3.100,00.-
224-6 GENERAL ACHA	\$ 4.000,00.-
224-6 GENERAL ACHA	\$ 4.000,00.-
153-7 GENERAL PICO	\$ 7.400,00.-
153-7 GENERAL PICO	\$ 18.000,00.-
153-7 GENERAL PICO	\$ 3.000,00.-
103-2 GUATRACHE	\$ 6.000,00.-
031-5 LA ADELA	\$ 1.800,00.-
183-4 LA MARUJA	\$ 1.000,00.-
183-4 LA MARUJA	\$ 600,00.-
043-0 LONQUIMAY	\$ 20.000,00.-
043-0 LONQUIMAY	\$ 1.200,00.-
212-1 METILEO	\$ 300,00.-
184-2 PARERA	\$ 3.000,00.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 1.200,00.-
187-5 RANCUL	\$ 1.150,00.-
197-4 REALICO	\$ 1.000,00.-

053-9 SANTA ISABEL	\$ 600,00.-
105-7 SANTA TERESA	\$ 2.800,00.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 4.800,00.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 10.500,00.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 3.500,00.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 3.000,00.-
066-1 VERTIZ	\$ 2.800,00.-
066-1 VERTIZ	\$ 1.500,00.-
126-3 VICTORICA	\$ 2.650,00.-
126-3 VICTORICA	\$ 2.000,00.-
087-7 WINIFREDA	\$ 1.000,00.-
123-0 LOVENTUEL	\$ 500,00.-
193-3 MAISONNAVE	\$ 800,00.-
186-7 QUETREQUEN	\$ 1.500,00.-

Res. N° 141 –21-IV-10- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 30.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan seguidamente, destinados a financiar el otorgamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

021-6 ANGUIL	\$ 4.000,00 - Subcomisión de Bochas.-
152-9 DORILA	\$ 3.000,00 - Cooperadora Policial.-
224-6 GENERAL ACHA	\$ 3.000,00 - Bomberos Voluntarios.-
224-6 GENERAL ACHA	\$ 5.000,00 - Centro Rincón Vasco.-
224-6 GENERAL ACHA	\$ 3.000,00 - Club Campos.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 3.000,00 - Parroquia local.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 3.000,00 - Asociación Bomberos Voluntarios.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 3.000,00 - Iglesia San José.-
187-5 RANCUL	\$ 3.000,00 - Ministerio Evangélico Restauración y Fuego.-

Res. N° 142 –26-IV-10- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 263.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

211-3 ARATA	\$ 20.000,00
111-5 BERNASCONI	\$ 24.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 20.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 25.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 24.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 25.000,00
012-5 MACACHIN	\$ 30.000,00
184-2 PARERA	\$ 20.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 25.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 25.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 25.000,00

Res. N° 143 –26-IV-10- Art. 1°.- Otórgan-

se aportes no reintegrables por la suma de \$ 105.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

171-9 COLONIA BARON	\$ 15.000,00 - Reparación parque automotor.-
064-6 CORONEL H. LAGOS	\$ 14.000,00 - Reparación maquinarias.-
072-9 LA HUMADA	\$ 25.000,00 - Adquisición materiales de construcción.-
044-8 URIBURU	\$ 20.000,00 - Adquisición materiales de construcción.-
066-1 VERTIZ	\$ 15.000,00 - Adquisición materiales de construcción.-
087-7 WINIFREDA	\$ 11.000,00 - Reparación parque automotor.-
104-0 PERU	\$ 5.000,00 - Reparación parque automotor.-

Res. N° 144 –26-IV-10- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 2.000,00, a favor de la Municipalidad de Alpachiri - 101-6-, destinado a financiar el otorgamiento de un subsidio a la Asociación Alemanes del Volga.-

Res. N° 145 –26-IV-10- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 30.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

192-5 ALTA ITALIA	\$ 15.000,00 - Adquisición pala cargadora.-
102-4 GENERAL M. J. CAMPOS	\$ 15.000,00 - Adquisición pala cargadora.-

Res. N° 146 –26-IV-10- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 11.500,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

173-5 QUEMU QUEMÚ	\$ 4.500,00 - Cámara de Comercio e Industria.-
197-4 REALICO	\$ 4.000,00 - Asociación Biblioteca Popular Pte. Avellaneda.-
131-3 CUCHILLLO CO	\$ 3.000,00 - Club Social y Deportivo Cuchillo Co.-

Res. N° 147 -26-IV-10- Art. 1º.-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 350.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento beneficiarias que se detallan, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 1979:

221-2 ATALIVA ROCA	\$ 15.000,00
041-4 CATRILO	\$ 20.000,00
081-0 CONHELLO	\$ 15.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 8.000,00
152-9 DORILA	\$ 15.000,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 15.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 8.000,00
103-2 GUATRACHE	\$ 20.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 10.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 20.000,00
124-8 LUAN TORO	\$ 20.000,00
212-1 METILEO	\$ 20.000,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 15.000,00
162-8 PUELEN	\$ 23.000,00
225-3 QUEHUE	\$ 3.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 1.500,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 1.500,00
015-8 ROLON	\$ 19.000,00
204-8 TOAY	\$ 30.000,00
213-9 TRENEL	\$ 4.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 8.000,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 10.000,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 15.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 15.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 15.000,00
085-1 RUCANELO	\$ 4.000,00

TRAMO: LÍMITE CON BUENOS AIRES – PADRE BUODO.

SECCIÓN: KM. 129,00 – KM. 206,00

TIPO DE OBRA:

Remodelación de intersección en Km, 129,60 y Acceso a Jacinto Arauz; remodelación de intersección en Km. 146,78 y Acceso a Gral San Martín, remodelación de intersección en Km. 162,72 y Acceso a Bernasconi, remodelación de intersección en Km. 172,90 y Acceso a Abramo por Ruta Provincial N° 3 y remodelación de Intersección con Ruta Provincial N° 24 en Km. 205, 45 (Perú).-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 12.133.400,00) referidos al mes de Febrero de 2010.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 121.334,00).-

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) MESES.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 19 de Abril de 2010.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 26 de Mayo de 2010 a las 12:00hs.-

LUGAR DE APERTURA Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) –D.N.V..-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V..-

B. Of. 2887 a 2893

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/10

RUTA NACIONAL N° 35 – PROVINCIA DE LA PAMPA.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 5/10

OBRA: "CONSTRUCCIÓN RED DE GAS NATURAL, CLOACA Y AGUA POTABLE EN EL PARQUE INDUSTRIAL SANTA ROSA LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 735.000,00.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CORRIDOS.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL

REQUERIDA: \$1.764.000,00.

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 735.000,00.

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 14 DE MAYO DE 2010 A LAS 10:00 HS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

PÚBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa. LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2889 – 2890

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 6/10

OBRA: “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL E.A. MANUEL PEREZ SANTA ISABEL LA PAMPA”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 655.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 982.500,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 655.000,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 21 DE MAYO DE 2010 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS –2° Piso- Casa de Gobierno Santa Rosa – Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos – Provincia de La Pampa.- LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2890 – 2891

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/10

EXPEDIENTE N° 12691/09

OBJETO:

Contratación de provisión de oxígeno medicinal para ser aplicado a la oxigenoterapia domiciliar de pacientes hospitalarios mediante: oxígeno, líquido, freelocks-mochila, concentradores y equipos concentradores portátiles, oxímetros de pulso y equipos BEPAP y CEPAP.

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 17 de Mayo de 2010 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso – Casa de Gobierno – Santa Rosa – La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos, para firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia .

Se podrán consultar el pliego en la Dirección General de Casa de La Pampa, sita en Suipacha 346 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO:

Pesos CUATROCIENTOS (\$400,00).-

SELLADO DE LEY POR FOJAS:

Pesos DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$2,40).-

B. Of. 2890

**SECRETARÍA GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/10

EXPEDIENTE N° 11237/09

OBJETO:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de los servicios de limpieza y mantenimiento del edificio donde funciona la Casa de Gobierno de la Provincia, sito en la ciudad de Santa Rosa - La Pampa.

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 18 de Mayo de 2010 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de

Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos. Pesos SETECIENTOS VEINTE (\$ 720,00)

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL:
Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS:
Pesos DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2,70)

B. Of. 2890

VALOR DEL PLIEGO:

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS								
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS					GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA			
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS					INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA			
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA								
CONSTRUCCIÓN DE 2.000 VIVIENDAS – AÑO 2010 – 1809 VIVIENDAS – 1º ETAPA								
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/10- 241 VIVIENDAS								
FECHA DE APERTURA: 27 DE MAYO DE 2010 – 8:30 HS								
PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$ 26.266.680,00								
N° ITEM	LOCALIDAD	CANT. VIV		PRESUPUESTO OFICIAL TOPE	CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA	CAPACIDAD CONTRATACIÓN REQUERIDA	PLAZO DÍAS CORRIDOS	1% GARANTÍA LICITACIÓN
		Común	Discap.					
1	25 DE MAYO	48	2	\$ 5.466.780,00	\$ 5.466.780,00	\$ 6.560.136,00	300	\$ 54.668,00
2	ABRAMO	4		\$ 435.600,00	\$ 435.600,00	\$ 871.200,00	180	\$ 4.356,00
3	ADOLFO VAN PRAET	2		\$ 217.800,00	\$ 217.800,00	\$ 522.720,00	150	\$ 2.178,00
4	AGUSTONI	2		\$ 217.800,00	\$ 217.800,00	\$ 522.720,00	150	\$ 2.178,00
5	ALGARROBO DEL AGUILA	4		\$ 435.600,00	\$ 435.600,00	\$ 871.200,00	180	\$ 4.356,00
6	ALPACHIRI	17		\$ 1.851.300,00	\$ 1.851.300,00	\$ 2.776.950,00	240	\$ 18.513,00
7	ALTA ITALIA	12		\$ 1.306.800,00	\$ 1.306.800,00	\$ 1.960.200,00	240	\$ 13.068,00
8	ANGUIL	24		\$ 2.613.600,00	\$ 2.613.600,00	\$ 3.484.800,00	270	\$ 26.136,00
9	ARATA	6		\$ 653.400,00	\$ 653.400,00	\$ 1.306.800,00	180	\$ 6.534,00
10	BERNARDO LARROUDE	6		\$ 653.400,00	\$ 653.400,00	\$ 1.306.800,00	180	\$ 6.534,00
11	BERNASCONI	20		\$ 2.178.000,00	\$ 2.178.000,00	\$ 2.904.000,00	270	\$ 21.780,00
12	CALEUFU	12		\$ 1.306.800,00	\$ 1.306.800,00	\$ 1.960.200,00	240	\$ 13.068,00
13	CARRO QUEMADO	2		\$ 217.800,00	\$ 217.800,00	\$ 522.720,00	150	\$ 2.178,00
14	CATRILO	40		\$ 4.356.000,00	\$ 4.356.000,00	\$ 5.227.200,00	300	\$ 43.560,00
15	CEBALLOS	6		\$ 653.400,00	\$ 653.400,00	\$ 1.306.800,00	180	\$ 6.534,00
16	COLONIA BARON	20		\$ 2.178.000,00	\$ 2.178.000,00	\$ 2.904.000,00	270	\$ 21.780,00
17	COLONIA SANTA MARIA	2		\$ 217.800,00	\$ 217.800,00	\$ 522.720,00	150	\$ 2.178,00
18	CONHELLO	4		\$ 435.600,00	\$ 435.600,00	\$ 871.200,00	180	\$ 4.356,00
19	CNEL HILARIO LAGOS	4		\$ 435.600,00	\$ 435.600,00	\$ 871.200,00	180	\$ 4.356,00
20	CUCHILLO-CO	4		\$ 435.600,00	\$ 435.600,00	\$ 871.200,00	180	\$ 4.356,00
VALOR DEL PLIEGO: DEPENDE DE LA CANTIDAD DE VIVIENDAS A LICITAR: HASTA 30 VIVIENDAS \$ 2.500,00								
MAS DE 30 VIVIENDAS \$ 5.000,00								
TODOS LOS VALORES SON A FECHA DE PRESUPUESTO OFICIAL (NOVIEMBRE/2009)								
LUGAR DE CONSULTA DE PLIEGOS, RECEPCIÓN Y APERTURA: INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA AVDA. ARGENTINO VALLE 665 – SANTA ROSA – LA PAMPA								

B. Of. 2890

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS								
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS				GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA				
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS				INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA				
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA								
CONSTRUCCIÓN DE 2.000 VIVIENDAS – AÑO 2010 – 1809 VIVIENDAS – 1º ETAPA								
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/10- 406 VIVIENDAS								
FECHA DE APERTURA: 31 DE MAYO DE 2010 – 8:30 HS								
PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$ 44.235.180,00								
N° ITEM	LOCALIDAD	CANT. VIV		PRESUPUESTO OFICIAL TOPE	CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA	CAPACIDAD CONTRATACIÓN REQUERIDA	PLAZO DÍAS CORRIDOS	1% GARANTÍA LICITACIÓN
		Común	Discap.					
1	DOBLAS	18		\$ 1.960.200,00	\$ 1.960.200,00	\$ 2.940.300,00	240	\$ 19.602,00
2	DORILA	4		\$ 435.600,00	\$ 435.600,00	\$ 871.200,00	180	\$ 4.356,00
3	EDUARDO CASTEX	30		\$ 3.267.000,00	\$ 3.267.000,00	\$ 3.920.400,00	300	\$ 32.670,00
4	EMBAJADOR MARTINI	14		\$ 1.524.600,00	\$ 1.524.600,00	\$ 2.286.900,00	240	\$ 15.246,00
5	GENERAL ACHA	88	2	\$ 9.822.780,00	\$ 9.822.780,00	\$ 11.787.336,00	300	\$ 98.228,00
6	GENERAL CAMPOS	6		\$ 653.400,00	\$ 653.400,00	\$ 1.306.800,00	180	\$ 6.534,00
7	GENERAL SAN MARTIN	18		\$ 1.960.200,00	\$ 1.960.200,00	\$ 2.940.300,00	240	\$ 19.602,00
8	GOBERNADOR DUVAL	8		\$ 871.200,00	\$ 871.200,00	\$ 1.493.485,71	210	\$ 8.712,00
9	GUATRACHE	34		\$ 3.702.600,00	\$ 3.702.600,00	\$ 4.443.120,00	300	\$ 37.026,00
10	INGENIERO LUIGGI	34		\$ 3.702.600,00	\$ 3.702.600,00	\$ 4.443.120,00	300	\$ 37.026,00
11	INTENDENTE ALVEAR	32		\$ 3.484.800,00	\$ 3.484.800,00	\$ 4.181.760,00	300	\$ 34.848,00
12	JACINTO ARAUZ	20		\$ 2.178.000,00	\$ 2.178.000,00	\$ 2.904.000,00	270	\$ 21.780,00
13	LA ADELA	20		\$ 2.178.000,00	\$ 2.178.000,00	\$ 2.904.000,00	270	\$ 21.780,00
14	LA HUMADA	6		\$ 653.400,00	\$ 653.400,00	\$ 1.306.800,00	180	\$ 6.534,00
15	LA MARUJA	16		\$ 1.742.400,00	\$ 1.742.400,00	\$ 2.613.600,00	240	\$ 17.424,00
16	LUAN TORO	8		\$ 871.200,00	\$ 871.200,00	\$ 1.493.485,71	210	\$ 8.712,00
17	MACACHIN	40		\$ 4.356.000,00	\$ 4.356.000,00	\$ 5.227.200,00	300	\$ 43.560,00
18	MAISONNAVE	2		\$ 217.800,00	\$ 217.800,00	\$ 522.720,00	150	\$ 2.178,00
19	MAURICIO MAYER	4		\$ 435.600,00	\$ 435.600,00	\$ 871.200,00	180	\$ 4.356,00
20	METILEO	2		\$ 217.800,00	\$ 217.800,00	\$ 522.720,00	150	\$ 2.178,00
VALOR DEL PLIEGO: DEPENDE DE LA CANTIDAD DE VIVIENDAS A LICITAR: HASTA 30 VIVIENDAS \$ 2.500,00								
MAS DE 30 VIVIENDAS \$ 5.000,00								
TODOS LOS VALORES SON A FECHA DE PRESUPUESTO OFICIAL (NOVIEMBRE/2009)								
LUGAR DE CONSULTA DE PLIEGOS, RECEPCIÓN Y APERTURA: INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA AVDA. ARGENTINO VALLE 665 – SANTA ROSA – LA PAMPA								

B. Of. 2890

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS							
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS				GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA			
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS				INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA			
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA							
CONSTRUCCIÓN DE 2.000 VIVIENDAS – AÑO 2010 – 1809 VIVIENDAS – 1º ETAPA							
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/10- 194 VIVIENDAS							
FECHA DE APERTURA: 2 DE JUNIO DE 2010 – 8:30 HS							
PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$ 21.148.380,00							

N° ITEM	LOCALIDAD	CANT. VIV		PRESUPUESTO OFICIAL TOPE	CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA	CAPACIDAD CONTRATACIÓN REQUERIDA	PLAZO DÍAS CORRIDOS	1% GARANTÍA LICITACIÓN
		Común	Discap.					
1	MIGUEL CANE	5		\$ 544.500,00	\$ 544.500,00	\$ 1.089.000,00	180	\$ 5.445,00
2	MONTE NIEVAS	2		\$ 217.800,00	\$ 217.800,00	\$ 522.720,00	150	\$ 2.178,00
3	PARERA	16		\$ 1.742.400,00	\$ 1.742.400,00	\$ 2.613.600,00	240	\$ 17.424,00
4	PICHI HUINCA	4		\$ 435.600,00	\$ 435.600,00	\$ 871.200,00	180	\$ 4.356,00
5	PUELCHES	6		\$ 653.400,00	\$ 653.400,00	\$ 1.306.800,00	180	\$ 6.534,00
6	QUEHUE	2		\$ 217.800,00	\$ 217.800,00	\$ 522.720,00	150	\$ 2.178,00
7	QUEMU QUEMU	18		\$ 1.960.200,00	\$ 1.960.200,00	\$ 2.940.300,00	240	\$ 19.602,00
8	QUETREQUEN	2		\$ 217.800,00	\$ 217.800,00	\$ 522.720,00	150	\$ 2.178,00
9	SANTA ISABEL	14		\$ 1.524.600,00	\$ 1.524.600,00	\$ 2.286.900,00	240	\$ 15.246,00
10	SANTA TERESA	2		\$ 217.800,00	\$ 217.800,00	\$ 522.720,00	150	\$ 2.178,00
11	SARAH	2		\$ 217.800,00	\$ 217.800,00	\$ 522.720,00	150	\$ 2.178,00
12	TELEN	10		\$ 1.089.000,00	\$ 1.089.000,00	\$ 1.866.857,14	210	\$ 10.890,00
13	T. M. DE ANCHORENA	4		\$ 435.600,00	\$ 435.600,00	\$ 871.200,00	180	\$ 4.356,00
14	TRENEL	25		\$ 2.722.500,00	\$ 2.722.500,00	\$ 3.630.000,00	270	\$ 27.225,00
15	UNANUE	2		\$ 217.800,00	\$ 217.800,00	\$ 522.720,00	150	\$ 2.178,00
16	VERTIZ	8		\$ 871.200,00	\$ 871.200,00	\$ 1.493.485,71	210	\$ 8.712,00
17	VICTORICA	48	2	\$ 5.466.780,00	\$ 5.466.780,00	\$ 6.560.136,00	300	\$ 54.668,00
18	VILLA MIRASOL	6		\$ 653.400,00	\$ 653.400,00	\$ 1.306.800,00	180	\$ 6.534,00
19	WINIFREDA	16		\$ 1.742.400,00	\$ 1.742.400,00	\$ 2.613.600,00	240	\$ 17.424,00
VALOR DEL PLIEGO: DEPENDE DE LA CANTIDAD DE VIVIENDAS A LICITAR: HASTA 30 VIVIENDAS \$ 2.500,00 MAS DE 30 VIVIENDAS \$ 5.000,00								
TODOS LOS VALORES SON A FECHA DE PRESUPUESTO OFICIAL (NOVIEMBRE/2009)								
LUGAR DE CONSULTA DE PLIEGOS, RECEPCIÓN Y APERTURA: INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA AVDA. ARGENTINO VALLE 665 – SANTA ROSA – LA PAMPA								

B. Of. 2890

EDICTOS

Vivienda.-

B. Of. 2888 a 2890

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, CITA Y EMPLAZA A LA SEÑORA **LASCANO, CECILIA INES** - M.I. N° 24.276.432 PARA QUE DENTRO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE RECIBIDA LA PRESENTE, ENVIE PRUEBAS DE DESCARGO POR ESCRITO, POR NO HABITAR EN FORMA EFECTIVA Y PERMANENTE LA VIVIENDA UBICADA EN CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 1615, IDENTIFICADA CON CASA N° 62 DEL PLAN FO.NA.VI.- XLVII DE LA LOCALIDAD DE EDUARDO CASTEX, QUE FIGURA COMO DOMICILIO LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO. FRENTE A ESTA IRREGULARIDAD DE OCUPACIÓN Y DEUDA ACREDITADA SEGÚN DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 476/91-00062-IPAV-. y EN CASO DE NO EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA SEGÚN LO INDICADO DEJAMOS SENTADA NUESTRA DECISIÓN DE RESOLVER ESTAS ACTUACIONES SIN SU INTERVENCIÓN. EN ESA INSTANCIA Y CONSECUENTEMENTE PROCEDEREMOS A DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN EN VENTA.- QUEDA USTED FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADA.- Dr. Raúl Alberto KALINGER – Gerente de Planificación y Adjudicación – Instituto Provincial Autárquico de

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor **MARTÍN, Oscar Alfredo** - M.I. N° 12.257.702 que en los autos caratulados: "S/ de permuta de la vivienda N° 41 del B° 60 viviendas FONAVI. I Adjudicada al Sr. ALZUGARAY, de la localidad de 25 de MAYO, por vivienda en la localidad de SANTA ROSA" y Expediente N° 371/87 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 35/09 - IPAV- que en su parte pertinente dice 28 de Enero de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: **Artículo 1°:** Dejase sin efecto la adjudicación en venta efectuada por Resolución N° 51/92- IPAV - de fecha 21 de Febrero de 1992, a favor del señor MARTÍN, Oscar Alfredo - M.I. N° 12.257.702, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI, I. Identificada con el N° 41, de la localidad de 25 de Mayo, La Pampa, por la causal de falta de ocupación efectiva y permanente por parte del grupo familiar adjudicatario -Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional referenciada, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581 y Resolución N° 474/98- IPAV. - Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y adjudica-

ción. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes- RESOLUCIÓN N° 35/09 -IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2888 a 2890

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

La Coordinación de Fiscalización del Ministerio de Bienestar Social cita y emplaza a la **Agrupación Gaucha Defendiendo lo Nuestro**, Comisión de Apoyo al Mercado Artesanal Central Honorio Jiménez, Agrupación Mujeres Solidarias, Centro Prestador de Asistencia Socio Económico, Asociación Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Santillán, Comisión de Apoyo de la Escuela de Danzas Folklóricas Argentinas Firmamento Criollo, Agrupación Gaucha El Lonjazo; todas con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa; que en el plazo de quince (15) días computados desde el octavo posterior a la última publicación en el Boletín Oficial, deberán presentar en la Coordinación de Fiscalización dependiente del Ministerio de Bienestar Social, sita en calle Bartolomé Mitre N° 143 de Santa Rosa, la documental que de cuenta del cumplimiento de sus respectivas disposiciones estatutarias y de las legales vigentes, bajo apercibimiento de hacer cesar su autorización para funcionar (Decreto 132/07 y artículo 47 del Decreto 1684/79).

El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: SANTA ROSA, 15 de Abril de 2010, VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO, EL COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DISPONE: Artículo 1°:... A esos efectos publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. DISPOSICIÓN N° 20/10 Fdo. Sra. Silvia Teresita González, Coordinadora de Fiscalización.-

B. Of. 2889 a 2891

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: **“OPORTO, MARIANA ESTER C/ RIVA, OSCAR ALFREDO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS” EXPTE. N° C 6688/07**, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 20 de Mayo de 2010, a las 11:00 horas en calle 19 nro 445, sede del Colegio de Martilleros de General Pico, La Pampa, en pública subasta del 50 % de los derechos y acciones personales que le corresponden al demandado, Oscar Alfredo RIVA, (D.N.I 12.152.831), sobre los autos enunciados precedentemente, sobre el siguiente bien

designado como: Ejido 021, circ. I, radio “j”, mz 002, parc. 24, Partida n° 641.664.- II) Fijar las siguientes condiciones: COMO BASE, la suma de \$ 9607,52 (50 % de la valuación fiscal del inmueble) según certificado catastral de fs. 52, venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero.- El comprador al suscribir el boleto o la factura, deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo prevención de lo dispuesto por el art. 45 del C. Procesal.- El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: //neral Pico, 28 de Diciembre de 2009 ... III) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y La Reforma y/o La Arena a elección del autor (dos publicaciones) (art. 533 del C. Pr.); haciéndose constar en los mismos que la subasta ordenada no comprende el derecho real de dominio sobre el bien y que, los impuestos y gravámenes que lo afecten corre por cuenta y riesgo del adquirente.- Fdo. Dr. Luis Alberto GARCIA. JUEZ DE LA FAMILIA DEL MENOR.- Profesionales Intervinientes Dra. Mariana Ester OPORTO y Dr. Raúl O. TORO. Dom. en calle 30 Nro: 418 , de General Pico.- General Pico, Secretaría 19 de Abril de 2010.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria. –

B. Of. 2890

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CINCO, Primera Circunscripción, sito en Avenida Perón Avenida Uruguay (Centro Judicial. Edificio: Fuero: Sector Civil. Primer Piso. Bloque de Escalera n° 1) de esta ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela Pibotto, Secretaria única, en autos caratulados **“FRICAL S.A. s/QUIEBRA”, expte. n° 573/91**, se decreto la conclusión de la quiebra de la firma FRICAL S.A., conforme lo normado por el art. 231 de la LCQ y la rehabilitación de los integrantes del órgano de administración (art. 236 y 237 de la LCQ); y asimismo se ordeno el levantamiento de la inhibición general de la fallida para disponer y gravar sus bienes. Publíquense edictos durante cinco días en el diario de publicaciones legales (Boletín Oficial).. Fdo. Dra. Gabriela Pibotto. Juez. Profesional Interviniente: Dr. German Kay Enemark. Calle Gral. Pico N 74. Tel: 561674/5 Santa Rosa 22 de Marzo de 2.010.- Dra. Daniela María J. ZAKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2886 a 2890

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. DOS, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita a los Sucesores de Ramón Pastor QUINTERO y Juana Desideria Demesia RIPARI de QUINTERO (cuyo domicilio real se desconoce),

para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención en los autos caratulados: **"PONCE, Héctor María c/Sucesores de Ramón Pastor QUINTERO y Juana Desideria RIPARI de QUINTERO s/POSESIÓN VEINTEAÑAL"**, (Expte.nro. E 32.113/08), bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en juicio.- El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice:"//neral Pico, 21 de octubre de 2008.- ... cítese a la demandada mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una publicación) y en el diario "La Reforma" o "La Arena" a elección del actor (dos publicaciones) (art.325 C.pr.) Dr. Oscar MELLONI.- Juez... Profesionales intervinientes: Dres. Julio Raúl BALLARI y Hernán Ariel CECOTTI, domiciliados en calle 20 N° 786 P.A. Of.5. General Pico. La Pampa. Secretaria, 13 de Febrero 2.009.- Dra. Claudia GUAZZARONI, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 2890

El Juzgado de Primera Instancia en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERÍA N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI (Juez), Secretaria Única a cargo de la Dra. Ángela Adriana PASCUAL (secretaria) con asiento en Centro Judicial Santa Rosa, Edificio FUEROS, Primer Bloque de Escaleras, Primer Piso de esta ciudad de Santa Rosa en autos **"PEREZ MARIO C/ BROWN y MERCADO ISABEL FLORENCIA y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" EXP NRO. E 76.519/09**),-cita y emplaza a los demandados Isabel Florencia BROWN y MERCADO, Jorge Washington BROWN y MERCADO, Cora Aurelia BROWN y MERCADO, Elba Rita BROWN y DUBIÉ, Juan Guillermo BROWN y DUBIÉ, Rosa DUBIÉ de BROWN, a los herederos declarados en la sucesión de la Sra. Néilda Elsa BROWN y a quienes se consideren con derecho a la propiedad del inmueble ubicado en Avenida del Trabajo sin número entre la Avenida 13 de Caballería y calle sin nombre de la localidad de Toay, La Pampa, a fin de que en el plazo de diez días contesten la demanda incoada y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido y lo prescripto por el art. 338 segundo párrafo del Código Procesal. (fdo) Dra. Fabiana B. BERARDI (JUEZ) - Prof. Intervinientes: Dr. Cristian DEPETRIS y José Luis COITO - domiciliados en calle Venezuela N° 895 - ciudad.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2890

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro.: TRES, con asiento en la ciudad de Santa Rosa (L.P.) en autos: **"BARRIOS Stella Maris c/ MANCINELLI Dolly Magdalena y otro s/ Prescripción**

Adquisitiva Veinteañal" expte. E 66.201, cita y emplaza a la Sra. Dolly Magdalena MANCINELLI, propietaria del inmueble cuya nomenclatura catastral es: ejido 047, circo 03, radio D, mza.53, parcela 12, Nro. de T.798, F. 137, matrícula 2914, referencia municipal 4354, ubicado en la calle Alberdi 1025 de la ciudad de Santa Rosa, por el plazo de diez días a partir de la última publicación, a que se presente a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes para que asuma su representación (art.320, 147 y 148 del C.Pr.). La resolución que ordena el presente dice: "SANTA ROSA, 10 de diciembre de 2007... cítese a la misma por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial de esta Provincia y dos días en el diario "El Diario" ... Fdo. Dra. María del Carmen GARCIA, Juez Subrogante". Profesional interviniente Dr. Miguel Ángel PALAZZANI con domicilio en la calle Irigoyen 33 de Santa Rosa La Pampa, Secretaria, 21 de febrero de 2008.- Dra. Analia Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2890

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados **"ROMERO. Franco Roberto c. DOMINGUEZ CEJAS, Francisco S/ USUCAPIÓN" Expte N° E 35.200**, cita y emplaza por cinco días a Francisco DOMINGUEZ CEJAS, y/o sus herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como: Ejido 001, Circunscripción I, Radio e; Manzana 070, Parcela 8; Partida N° 593.366, conforme a la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 06 de abril de 2.010.- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr., cítese a la demandada mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "La Reforma" o "La Arena" a elección del actor (dos publicaciones) (art. 325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio Fdo. Dr. Oscar MELLONI, JUEZ". Profesional interviniente: Dr. Martín Hernán MARTINI, con domicilio procesal en Calle 20 N° 163 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaria, 12 de Abril de 2.010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2890

El Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita al Sr. Adolfo Venancio MUÑOZ, para que comparezcan en el plazo de

cinco días a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio, en los autos rotulados: **"CALANDRI TRENEL C.C.S.A. C/MUÑOZ ADOLFO VENANCIO S/COBRO EJECUTIVO"** Expte. N° C-3728/96. El auto que ordena la medida dice: "General Pico, 9 de abril de 2010.- ...- Teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría Electoral, la diligencia obrante a fs.105 y habiendo manifestado la actora bajo juramento que ignora el domicilio del demandado, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma (dos publicaciones), citando al nombrado para, que el en plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Defensora General para que lo represente en el juicio (arts.137, 138, 139 y 325 del C.Pr.).- Dr. José Francisco RODRIGUEZ Juez".- Profesional interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCIA, con domicilio al solo efecto legal en la calle 11 N° 1336, de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaría, 20 de abril de 2.010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2890

El juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, de la Tercera Circ. Judicial de la Provincia de La Pampa a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Secretaría a cargo del Dr. Elias Dario MELAZZI, con asiento en la ciudad de General Acha. L.P., en autos **"ROLAN, Juan de la Cruz S/ Sucesión AB Intestato"**, Expte. N° V 11607109, cita y emplaza por el termino de treinta días corridos a todos los que es consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don ROLAN, JUAN DE LA CRUZ LE. N° 1.500.614. El auto que ordena la medida dice: "General Acha 03 de marzo de 2010... Conforme lo prescripto por el Art. 675 inc. 2° del CPCC., Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el un diario de circulación provincial"... Fdo. Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta".- Prof. Interviniente: Dra. Mariela Noemi SOTO, Don Bosco N° 633 General Acha (LP).- Secretaria, 12 de Abril de 2010.- Elias Dario MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2890

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de BECERRA CLAUDIO LINDOR e/a **"BESERRA CLAUDIO LINDOR S/ Sucesión Ab Intestato"** A 79914, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Ricardo L.Florez, Joaquén V. Gonzalez N° 166. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 20 de Abril de 2010.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2890

El Juzgado de 1ª Inst., en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° Uno a cargo de la Dra. Susana E. Fernandez, Secretaría a cargo de la Dra. María Luciana Almirall, de la 1ra. Circunscripción Judicial con asiento en el Centro Judicial, Edificio Fueros Sector Civil, Bloque de Escaleras, n° Uno, Planta Baja, sito en Av. Uruguay y Av. Perón, de Santa Rosa, en autos: **"GUERRA ROBERTO S/SUCESIÓN"** Expte. A 79811, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ROBERTO GUERRA. Prof. Interviniente: Estudio Jurídico Traba, Gral. Pico n° 697. Santa Rosa, Secretaría 14 de Abril de 2010.- M Luciana ALMIRALL, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2890

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. Com.. Lab. y de Min. N° CUATRO de Santa Rosa Sec. Única, sito calle Av. Uruguay N° 1097, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Bloque de Escalera N° 1 primer piso, C.P. 6300 – Santa Rosa – La Pampa; en autos **"ROSIGNOLO JUAN S/ SUCESIÓN AD INTESTATO"** Expte. N° A 79089/09, ha dictado la siguiente Resolución que en su parte pertinente dice "Santa Rosa, 25 de marzo de 2010.... declárase abierto el juicio sucesorio de Juan Rosignolo, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en los diarios "El Diario" o "La Arena", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 CPCC.)...". Fdo. Fabiana BERARDI Juez. Prof. Inter. Leonardo Jesús VILLALVA, Avellaneda N° 27 – Santa Rosa 07 de Abril de 2010.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2890

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° DOS de Sant Rosa Sec. Única; en autos **"FRANCO, Marta S/ Sucesión Ab-Intestato"** Expte. N° A 79617, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sra. FRANCO, Marta y; a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme la siguiente resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Santa Rosa, 8 de abril de 2.010.- ... Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario... - Fdo. Dra. María del Carmen GARCIA, Juez.". Prof. Interv. Jose Roberto SAPPÁ – Juan Sebastián MATEOS, con domicilio legal en calle Juan B. Justo N° 231 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 16 de Abril de 2010.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2890

El Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, Primera

Circunscripción Judicial, de esta ciudad, hace saber que en autos: **“TEJEDA Trinidad s/ Sucesión Ab – Intestato” Expte. N° A- 78.583**, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Trinidad TEJEDA (art. 675 inc. 2 CPCC).- Fdo. Dra. María Gloria ALBORES.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario “La Arena”.- Profesional interviniente: Dr. Pablo Luis GIRARD, Sarmiento N° 171 de esta ciudad.- Santa Rosa, 20 de Abril de 2010.- Dr. Pablo Luis GIRARD, Abogado.-

B. Of. 2890

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de Doña Felisa Rafaela ZULOAGA, según resolución del 22 de Marzo de 2010 en autos **“ZULOAGA Felisa Rafaela s/ Sucesión ab-intestato” Expte. N° A 77656**. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario La Arena. Profesional Interviniente: Marcos L. PAZ. Pellegrini N° 420. Santa Rosa. Secretaria, 9 de Abril de 2010. Juez Interviniente: Dra. María del Carmen GARCIA. Secretaria: Dra. Silvia Rosana FRENCIA.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2890

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Tercera Circunscripción a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR – Juez Sustituta, Secretaria a cargo del Dr. Elias Dario MELAZZI, en autos. **“WERBACH, Luis S/ Sucesión Ab Intestato”, Expte. N° V 11707/09**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don LUIS WERBACH (LE N° 3.867.937) (Art. 675 inc. 2° del CPyC), a fin de que se presenten en autos: “General Acha, 24 de febrero de 2010 ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario “La Arena” y/o “El Diario” ... Fdo. Dra. Silvia Lidia DAHIR – Juez Sustituta”. Prof. Interv. Dr. Gabriel E. PEREZ, c/ dom. en calle Moreno N° 733 de Gral Acha (LP).- General Acha, 18 de marzo de 2010.- Elias Dario MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2890

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y Min. N° 1, de la 1ra. Circ. Judicial, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaria Única, a mi cargo, con asiento en intersección de Av. Perón y Uruguay de Santa Rosa (Centro Judicial – Edificio Fueros – Sector Civil – P.B. – Bloque de Escaleras N° 1), en autos: **“BRUNO, Teresa s/ Sucesión Ab-Intestato” (Expte. A 79895)** cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. “Santa Rosa, 12 de abril de 2010.- ... procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el Diario “La Arena” ... Fdo: Dra. Susana E. FERNANDEZ, Juez.”- Prof. Interv.: Dr. Julio César GONZALEZ, Pico N° 697, Santa Rosa.- Secretaría, 20 de abril de 2010.- M. Luciana ALMIRALL, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2890

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa; sito en Edificio Centro Judicial de Santa Rosa, ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Jueza de Primera Instancia, Secretaria Única a cargo de la Dra. Luciana ALMIRALL, Secretaria Sustituta; en los autos: **“DÍAZ, Rosa y otro S/ Sucesión ab intestato” (Expte. N° A – 71.873)** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don Antonio MIRANDA, L.E. n° 1.573.125, y doña Rosa DIAZ, L.C. n° 9.864.262; para que lo acrediten en el plazo de treinta días corridos.- Prof. Interviniente: “Estudio Jurídico Sánchez Alustiza – Reale & Asoc.” con domicilio en calle Escalante N° 439 de Santa Rosa, (L.P).- Publíquense edictos por una vez en Boletín Oficial y una vez en el periódico “El Diario”.- SECRETARÍA, 15 de Abril de 2.010.- M. Luciana ALMIRALL, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2890

El Juzgado Regional Letrado de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en calle 17 N° 1.230 de la ciudad de Victorica, La Pampa a cargo del Dr. Carlos Roberto ESPÍNOLA, Secretaria de la Dra. Carina COLANERI, en autos: **“CESANELLI, Carlos Alberto s/ Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° V- 4.607/10**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante quien en vida fuera Carlos Alberto CESANELLI, D.N.I. N° 7.356.562, para que se presenten en el plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación de edictos a realizarse por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia y dos veces el diario “La Arena”.- Profesional interviniente: Dr. Atilio Carlos GAMBULLI con domicilio procesal en calle 15 N° 1.585 de la ciudad de Victorica, La Pampa.- Victorica, 15 de abril de 2.010.- Dra. Carina COLANERI, Secretaria.-

B. Of. 2890

El Juzgado de Primera Instancia N° TRES, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria Única, en los autos caratulados **“DIEZ Valor s/**

SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte. N° A-35168/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de **Don DIEZ Valor** a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución:” //neral Pico, 19 de abril de 2010...Por presentado, parte y domiciliado. Agréguese la documentación, boletas y sellados aportados. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Valor DIEZ. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.). Dr. Oscar MELLONI JUEZ.”
PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. Aníbal A. CAMPO y Patricia LARRE de CAMPO, con domicilio en calle 11 N° 181 (oeste) de General Pico, Secretaría Unica. General Pico. 20 Abril de 2010. Fdo. Dra. Mabel Elvira COLLA. Secretaria.-

B. Of. 2890

El Juzgado de Primera Instancia N° TRES, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Única, en los autos caratulados **“DIEZ Lirio s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte. N° A-35167/10**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de **Don DIEZ Lirio** a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución:” //neral Pico, 19 de abril de 2010...Por presentado, parte y domiciliado. Agréguese la documentación, boletas y sellados aportados. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Lirio DIEZ. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.). Dr. Oscar MELLONI JUEZ.”
PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. Aníbal A. CAMPO y Patricia LARRE de CAMPO, con domicilio en calle 11 N° 181 (oeste) de General Pico, Secretaría Única. General Pico. 20 Abril de 2010. Fdo. Dra. Mabel Elvira COLLA. Secretaria.-

B. Of. 2890

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Doña Etelvina ROMERO LEPEZ, L.C. 9.874.402, para que se presenten en los autos **“ROMERO LEPEZ, Etelvina s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, Expte. N° A-35118/10**. La resolución que ordena el libramiento del presente dice:”//neral Pico, 14 de Abril de 2010.- I.- Ábrese

el proceso sucesorio de ROMERO LEPEZ ETELVINA (acta de defunción de fs. 5).-- **III.-** Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).--” Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. JUEZ.-. Profesionales intervinientes: Dr. Gustavo Javier COELLO, con domicilio en calle 11 N° 1076, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 20 de Abril de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2890

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y MINERÍA NRO. **UNO**, SECRETARÍA ÚNICA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL en autos: **“BUSTRIAZO, ELSA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte. N° A-35133/10)** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ELSA BUSTRIAZO, DNI 9.864.451, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. La resolución en su parte pertinente dice:”//neral Pico, 15 de Abril de 2010. Abrese el proceso sucesorio de ELSA BUSTRIAZO (acta de defunción de fs. 5)... Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)... Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ. JUEZ.”
Profesional interviniente: Dr. Pablo RODRIGUEZ Salto, con domicilio legal en calle 26 N° 624, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, Abril 21 de 2.010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2890

El Juzgado de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, La Pampa, en los autos caratulados: **“LOPEZ, Osvaldo José y otros s/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, Expte. N° A.17.724/01** cita y emplaza a herederos y acreedores de Osvaldo José LOPEZ y Olga María Dolores ARROYO a que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho ya tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente expresa: "General Pico, 31 de agosto de 2001.- ...Abrase el proceso sucesorio de Osvaldo José LOPEZ y Olga María Dolores ARROYO (actas de defunción de fs. 3/4).- Cítase y emplázase a todos los que se creen con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos-

comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art.675 inc. 2 del C. Pr.).- Fdo. Dr. Alejandro Perez Ballester, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Mauricio Juan RACCA, con domicilio en calle 1 N° 1253 de de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 16 Abril de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2890

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA N° DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isolina YAÑEZ, para que se presenten en los autos "**YAÑEZ, Isolina s/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte n° **A-34.478/2010**.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico. 26 de marzo de 2.010.-... Abrese el proceso sucesorio de YAÑEZ, Isolina (acta de defunción de fs.17).- II) Cítase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días Corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- III) Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma... (art. 675 inc. 2° C.P.C.C.-... Fdo: Dr. Rodolfo Fabian RODRIGUEZ. Juez".- Profesionales Intervinientes Dres César H. BALLARI y Raul José MARTIN, abogados, inscriptos en la matrícula pertinente al tomo II, Folio 03, y Tomo III, folio 116, respectivamente con domicilio legal en calle 13 n° 1298,- La Pampa.- Secretaría: General Pico (L.P.) Abril 08 de 2.010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2890

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA N° DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ismael PANIEGO, para que se presenten en los autos "**PANIEGO, Ismael S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte n° **A-34.943/2010**.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 30 de marzo de 2.010.-... Abrese el proceso sucesorio de PANIEGO, Ismael (acta de defunción de fs. 6).- II) Cítase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- III) Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma... (art. 675 inc. 2° C.P.C.C.- ... Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ. Juez".-Profesional Interviniente Dr. Ricardo Ruben ZATO, con domicilio legal en calle 103 n° 1376 General Pico,

La Pampa.- SERETARIA: General Pico, Abril 14 de 2.010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2890

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Tercera Circunscripción Judicial de La Pampa con asiento en calle Don Bosco N° 665 P. A. de General Acha, La Pampa a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR - Juez Sustituta-, Secretaría CIVIL del Dr. Elías Darío MELAZZI, hace saber que en autos: "**KRUGER, Anita s/ Sucesión Ab Intestato**" Expte N° **V- 11735/09**, se cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de la última publicación a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, doña Anita KRUGER, L.C. N° 4.035.595 (art. 675 inciso 2° del CPCC).- General Acha, 25 de febrero de 2010.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "La Arena" de esta pcia.- Fdo. Silvia Lidia DAHIR Juez Sustituta.- Profesionales intervinientes: Dres. Vara Astrid BURAK y Atilio Carlos GAMBULI, calle Balcarce y Martínez de Hoz de General Acha, La Pampa.- General Acha, 22 de Marzo de 2010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2890

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en calle 22 N° 405 de la Ciudad de General Pico (LP), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PICCHIO ESTEBAN Y MARIA MANDRILE, en los autos caratulados: "**PICCHIO ESTEBAN Y OTRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" (Expte Nro. **A-34562/09**), para que comparezcan a estar a derecho.- Los proveídos que ordenan la presente publicación en su parte pertinente dicen: "//neral Pico, 17 de febrero de 2010... Abrese el proceso sucesorio de PICCHIO ESTEBAN y MARIA MANDRILE (acta de defunción de fs. 6).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda..." Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez.- "//neral Pico, 23 de marzo de 2010.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)...." Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez.- Prof. Intervinientes: Dr. Sebastián FORNASARI y Dr. Lucas Tomás JUBILLA con domicilio procesal en calle 22 N° 501 de la Ciudad de General Pico (LP), Abril 07 de 2.010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2890

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la III Cir. Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Gral. Acha (L.P.), a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, en autos: **"ESCUDERO, Ricardo Omar S/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° V 11663/09**; cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Ricardo Omar ESCUDERO (D.N.I. N° 26.598.960) (art. 675, inc. 2 del CPC y C) a fin de que comparezcan en autos. "General Acha, 23 de marzo de 2.010.- ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico..."La Arena"... Fdo.: Dra. Silvia Lidia DAHIR -JUEZ SUSTITUTO".- Prof. Interviniente: Dr. Alejandro César ODASSO, Martínez de Hoz N° 306 de General Acha, La Pampa".- Secretaría, Abril 13 de 2.010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.- B. Of. 2890

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, Secretaría Única, de la segunda circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JESUS BALDOMA, para que se presenten en los autos: **"BALDOMA, JESÚS s/SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N° A 34.772.-** El auto que ordena el libramiento del presente dice: //neral Pico, 24 de Febrero de 2.010.-... Ábrese el proceso sucesorio de JESUS BALDOMA (acta de defunción de fs. 5).- ..Cítase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...Apórtese el informe previsto por el art. 10 de la ley 2033/03.- ... Una vez diligenciado, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ- JUEZ, Dr. Guillermo Horacio PASCUAL - SECRETARIO.- Profesional interviniente: Dra. Liliana Mónica MARQUEZ, con domicilio legal en calle 17 N° 1.088 1er. Piso, G. Pico La Pampa.- General Pico, Marzo 29 de 2.010.- Dr. Guillermo Horacio -PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2890

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número DOS, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Mario Marcelo MAYER, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos **"MAYER, Mario**

Marcelo s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A25141; el auto que ordena el libramiento del presente dice: "////neral Pico, 14 de abril de 2010.- Advirtiendo el suscripto que se encuentra cumplimentado en autos lo solicitado a fs 16, 3° párrafo, Ábrese el proceso sucesorio de MARIO MARCELO MAYER (acta de defunción de fs. 6). Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC). Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ. JUEZ.- Profesionales Intervinientes: Dra. Adriana GARCIA CIVALERO – Dr. Marcos Gabriel BERTONE, con domicilio legal en calle 11 N° 1.456, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaria, Abril 22 de 2.010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2890

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Francisco MAURER y Doña Florentina LANZ, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos **"MAURER, Francisco y otro s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A-34898/10**; el auto que ordena el libramiento del presente dice: "////neral Pico, 23 de marzo de 2010.- ... Abrese el proceso sucesorio de FRANCISCO MAURER y FLORENTINA LANZ (acta de defunción de fs. 5/6).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- ... DR. JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ. JUEZ".- Profesionales Intervinientes: Dra. Adriana GARCIA CIVALERO -Dr. Marcos Gabriel BERTONE, con domicilio legal en calle 11 N° 1.456, General Pico, Calle 4 de Febrero N° 238, Colonia Barón, La Pampa.- General Pico, Secretaría, Abril 09 de 2.010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2890

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única, hace saber que, en los autos caratulados: **"CABRAL MARCELINA s/SUCESIÓN AB-**

INTESTATO", Expte. N° A 34821/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 09 de abril de 2010.- ... ábrese el proceso sucesorio de CABRAL MARCELINA (acta de defunción de fs.12). ... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial.- ... Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. JUEZ".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga OSSO de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 11 N°1035 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Abril 15 de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2890

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° Tres, secretaria Única 2da. Circunscripción, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Amelia, Juan y María BLANCO MARTINEZ en los autos rotulados: «**BLANCO, Amelia y ots. s/SUCESIÓN AB-INTESTATO**», (Expte. n° A-34.908/10, reg. Juzg. Civil Tres, 2da. Circ.), conforme resolución que dice: «Gral. Pico, 09 de abril de 2.010...Habiéndose justificado 'prima facie' el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partidas de fs. 6,7 y 8), ábrese el proceso sucesorio de Amelia, María y Juan BLANCO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)... (Fdo.): Dr. Oscar MELLONI, Juez».- Profesional interviniente: Abogado Mariano NARDILLO, con oficina calle 22 n° 860 de esta ciudad de Gral. Pico.- Secretaría, Abril 14 de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2890

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "**VICENTE, JESUS ALFREDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. n° A- 35022, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme la resolución judicial que en su parte pertinente dice: //neral Pico, 12 de abril de 2010.- Ábrese el proceso sucesorio de VICENTE JESUS ALFREDO (acta de defunción de fs. 5).- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675

inc. 2° del CPCC).- ...Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ - JUEZ".- Profesional Interviniente Dr. JORGE ALBERTO VIÑUELA con ESTUDIO en calle 20 N° 408 de General Pico.- Secretaría, 16 de abril de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-
B. Of. 2890

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaria ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Leonarda Adelina BAZAN y Humberto Oscar GOÑI, para que se presenten a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: "**BAZAN, Leonarda Adelina y otro s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° A 35164/10.- El auto que lo dispone, dice: "///neral Pico, 14 de abril de 2010. - ...ábrese el proceso sucesorio de BAZAN Leonarda Adelina y GOÑI Humberto Oscar (actas de defunción de fs. 5/6).- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del actor(art. 675 inc. 2° del CPCC.-... Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. Juez".- Profesionales intervinientes: Dr. Julio Raúl BALLARI, T. II, F° 82 y Hernán Ariel CECOTTI, T. VII, F° 98, Calle 20 N° 786 P.A. Of. 5, Gral. Pico, (L.P.)- Secretaria, 21 de Abril de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2890

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil. Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, a cargo de la Dra. Fabiana B. Berardi, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Adriana Pascual, sito en intersección de calle Uruguay y Perón, Centro Judicial- Edificio Fueros Sector Civil, Bloque de escaleras 1 (uno) - Primer Piso, de la ciudad de Santa Rosa, Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, en los autos "**GUINCHINAO AMELIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° A 79863, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Amelia GUINCHINAO, L. C. 4.153.391, para que se presenten a acreditarlo en autos, conforme a la siguiente resolución, que transcripta en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 30 de marzo de 2010 ... declárese abierto el juicio sucesorio de Amelia Glinchinao, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en los diarios " El Diario" o "La Arena", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 inc. 1° del CPCCC).. Dra. Fabiana B. Berardi Jueza".- Profesional interviniente: Dra. Mónica Elisabet Curutchet - 25 de mayo 1199, Eduardo Castex

(L.P.)- Abril 09 de 2010.- Dra. Adriana PASCUAL
-Secretaría.-

B. Of. 2890

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de LOZANO Angel e/a **"LOZANO ANGEL S/ Sucesión Ab Intestato" A 79934**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dres. Carlos A. Gonzalez y Santiago M. Coll, B. Mitre N° 274 1° Piso. Publíquese por un día en Boletín Oficial y un día en un diario local. Santa Rosa (L.P.), 16 de Abril de 2010.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2890

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cuatro, con asiento en Centro Judicial de Santa Rosa, sito en intersección de Avdas. Uruguay y J. D. Perón, Edificio Fueros, Sector Civil, bloque de escaleras 1, 1° piso, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, doña Ana SCHENFELD y don Jorge KIHN, de autos caratulados **"SCHENFELD, Ana y KIHN, Jorge s/ Sucesión Ab - Intestato" (Expte. n° A - 73503)**. Publicar una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario".- Profesional interviniente, Dres. DE LA MATA, Martín y DE LA MATA, A. Valentina.- Domicilio Gral. Pico n° 330, Santa Rosa.- Santa Rosa, SECRETARIA. 20 de Abril de 2.010.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaría.-

B. Of. 2890

El Juzgado de Primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Adoracion SIERRA e/a **"SIERRA Adoración S/ Sucesión Ab Intestato" A 79727**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Emilce MONTENEGRO, con domicilio en Peru N° 775 Barrio Fite. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 15 de Abril de 2010.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2890

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nro. TRES, Secretaría ÚNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico, hace saber que, en los autos caratulados: **"VALLES OMAR ALEJANDRO sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° A-34835/10, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a derecho y a tomar la

participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena el presente, dice: "General Pico, 09 de marzo de 2010.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs.4), ábrese el proceso sucesorio de Omar Alejandro VALLES.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial ... (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)- ... Fdo.: Dr. Oscar MELLONI.- JUEZ".- Profesional interviniente: Dra. Manuela ROSALES - Defensora General, con domicilio en calle 11 N° 1035 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, Abril 20 de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2890

Por disposición de la Dra. Susana E. Fernández, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. 1, Secretaría Civil Única a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, en los autos caratulados: **"PERALTA MEDINA JUANA FLORENTINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. Nro. "A" 75.748/09)**, declárase abierto el juicio sucesorio de doña Juana Florentina PERALTA MEDINA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 Cód. Proc.)- según resolución del día 15 de abril de 2010.- - Publíquese una vez en el Boletín Oficial.- Profesional Interviniente: Dra. Emilce MONTENEGRO (T° II F° 197/132), con domicilio procesal constituido en calle Perú Nro. 775 de la ciudad de Santa Rosa Capital de la provincia de La Pampa.- Santa Rosa, 26 de Abril de 2010.- Dra. Emilce MONTENEGRO, Abogada.-

B. Of. 2890

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Secretaría "ÚNICA" a cargo del Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"GHIONE, Javier Fernando S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° A 34893/10**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Javier Fernando GHIONE para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda de acuerdo a la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 30 de marzo de 2010.-...Ábrese el proceso sucesorio de JAVIER FERNANDO GHIONE (Defunción Libreta de Familia fs.9).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios

La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art.675 inc.2° del C.Pr.)-... Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ. Juez"- Profesional Interviniente: Dr. José Luis BERNAL, con domicilio en calle 11 N° 1336, General Pico, La Pampa.- Secretaría: General Pico (L.P.), abril 14 de 2010.- Dr Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2890

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO de la 1ª Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA ESTHER SALVINI (LC n° 4.590.963), para que lo acrediten en el plazo de treinta días (art.675 del Cód. Proc.) en autos: "**SALVINI, Juana Esther s/ Sucesión Ab-Intestato**" (Exp. A-79942). Publíquese una (1) vez en el Boletín Oficial y dos (2) veces en "El Diario". Profesional interviniente: Dr. Claudio Daniel SOTO con domicilio en San Juan 606 de Santa Rosa. Santa Rosa, 20 de abril de 2010. -Claudio Daniel SOTO, Abogado.-

B. Of. 2890

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CINCO de la 1ª Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASIMIRA FUNES (DNI n° 0.412.971), para que lo acrediten en el plazo de treinta días (art.675 del Cód. Proc.) en autos: "**FUNES, Casimira s/ Sucesión Ab-Intestato**" (Exp. A-79925). Publíquese una (1) vez en el Boletín Oficial y dos (2) veces en "El Diario". Profesional interviniente: Dr. Claudio Daniel SOTO con domicilio en San Juan 606 de Santa Rosa. Santa Rosa, 20 de abril de 2010.- Claudio Daniel SOTO, Abogado.-

B. Of. 2890

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y MINERÍA NRO. TRES, SECRETARIA ÚNICA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL en autos: "**VIGLIERCHIO, PEDRO FELIX S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° A 34.965/010 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- La resolución en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 29 de Marzo de 2010.-...ábrese el proceso sucesorio de Pedro Felix VIGLIERCHIO... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr)... Fdo: Dr. Oscar MELLONI. JUEZ." Profesional interviniente: Estudio Rodríguez Salto y Asoc., con domicilio legal en calle 26 N° 624, General Pico, La Pampa.- GENERAL PICO,

Secretaría, abril 12 de 2.010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2890

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia de La Pampa, notifica al ciudadano Eduardo Laurentino Mansilla, titular del DNI nro. 10.075.876, de que con fecha 02/03/10 se ordenó 1º) Declarar la extinción de la acción penal nacida del delito de lesiones leves y amenazas (arts. 89 y 149 bis-parr. 1º, 1er. Sup ambos del Código Penal) el que habría cometido Domingo Alberto Machado, el día 22 de diciembre del año 2003, en perjuicio de Eduardo Laurentino Mansilla ello debido a que transcurrió el término para que opere su prescripción. 2º) Decretar el Sobreseimiento de Domingo Alberto Machado, L.E. n° 7.576.813, de nacionalidad argentina, nacido en La Japonesa R.N., el día 03 de febrero del año 1946, en orden a los mencionados delitos de lesiones leves y amenazas (arts. 89 y 149 bis- parr. 1º, 1er. Sup ambos del Código Penal); **en el expediente 208/04 caratulado: "Machado Domingo S/ Lesiones Leves y amenazas; ///eral Acha, 16 de abril de 2010.-** Atento al contenido de las actuaciones que anteceden, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa L.P., a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días, sin cargo, el edicto que se adjuntara al mismo.- Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez - Juez - , ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA -Scrio.-. General Acha, 16 de Abril de 2010.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2890

Por disposición del Señor Presidente de la Cámara en lo Criminal Nro. Dos Secretaría a/c del Actuario, me dirijo a Ud. en **causa 74/09 caratulada "MARTYINEZ, José Clementino s/Abuso sexual con acceso carnal agravado...."**, a fin de poner en su conocimiento conforme a lo dispuesto en los arts. 469 y 470 del C.P.P., la parte pertinente de la sentencia dictada en autos, que transcripta dice: "SENTENCIA N° 58/2.009: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa a los veintinueve días del mes de Octubre , del año dos mil nueve en la sede de la Cámara en lo Criminal N° 2, FALLA: PRIMERO: Condenando a José Clementino MARTINEZ, de apellido materno Barroso y demas circunstancias personales obrantes en autos, como autos material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, agravado por su calidad de ascendiente y la menor edad de la víctima aprovechando la situación de convivencia preexistente en mas de una oportunidad como

delito continuado (art. 119 primer párrafo en relación con los párrafos tercero y cuarto incs. b) y f) como delito continuado art. 54 contrario sensu del C.P.), a la Pena de NUEVE AÑOS de Prisión, con mas las accesorias del art. 12 del C.P.; con costas (arts. 29 inc. 3º del C.P. y 375 , 498 y 499 del C.P.P.).- SEGUNDO: Protocolícese, notifíquese y cúmplase con la Ley 22.117.- Fdo. Dr. Eduardo Armando OLMOS –Presidente- Dres. Abel B.R. DEPETRIS – Carlos Alberto MATTEI – Jueces de Cámara- Dra. Claudia Cristina COLLADO –Secretaría Sustituta-.”

José Clementino MARTINEZ, de apellido materno Barroso D.N.I. N° 16.699.260, nacido en Malvinas (Mendoza) el 24 de enero de 1965, hijo de Jaime y de Clementina, casado, cuatro hijos, trabajador rural, analfabeto, sin antecedentes penales.

La presente causa nro. 74/09 es (originaria N° 44/09, procedente del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2, de esta ciudad) agotando la pena impuesta el día 10 de Febrero de 2018 a las 12,00 hs.- Natalia V. URRUTI, Secretaria Cámara en lo Criminal N° 2.-

B. Of. 2890

Por disposición del Señor Juez, Subrogante del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Carlos BESI, Secretaría Única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 8194/06, caratulada “**WEIMER, Héctor Anastacio S/ Infracción Art. 289 inc. 3 CP**” a fin de solicitarle quiera tener a bien remitir copia del ejemplar del Boletín Oficial donde se publicó lo solicitado por este Juzgado mediante oficio N° 7616 de fecha 15/12/09 siendo dicho contenido el siguiente: “SANTA ROSA, 10 de Agosto de 2009.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º.- Dictar el SOBRESIMIENTO TOTAL DE HECTOR ANASTACIO WEIMER, ..., en relación al hecho por el cual fuera oportunamente indagados, por aplicación del art. 295 unc. 1º del C.P.P. con la constancia que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad. ... Fdo, Dra. María Florencia MAZA, Jueza. Ante mi Dr. Guillermo CASAL, Secretario de Instrucción y Correccional. Dr. Guillermo R. CASAL, Secretario.-

B. Of. 2890

Por disposición del Señor Presidente de la Cámara en lo Criminal Nro. Dos Secretaría a/c del Actuario, me dirijo a Ud. en causa 97/09 caratulada “**ALVAREZ, José Emanuel s/Homicidio Simple**”, a fin de poner en su conocimiento conforme a lo dispuesto en los arts. 469 y 470 del C.P.P., la parte pertinente de la SENTENCIA dictada en autos, que transcripta dice: “SENTENCIA N° 49/2.009: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa a los veintinueve días del mes de Octubre, del año dos mil nueve en la sede de la

Cámara en lo Criminal N° 2, FALLA: PRIMERO: Condenando a José Emanuel ALVAREZ, de apellido materno Merlo y demás circunstancias personales obrantes en autos, como autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio Simple (art. 79 del C.P.), a la pena de DIEZ AÑOS de prisión, con mas las accesorias del art. 12 del C.P.: cin costas (art. 375 del C.P.P.).- SEGUNDO: Haciendo entrega a José Emanuel ALVAREZ, de las prendas de vestir secuestradas en autos.- TERCERO: Decomisando los cuchillos incautados (art. 23 del C.P. y 490 del C.P.P.).- CUARTO: Protocolícese, notifíquese y cúmplase con la Ley 22.117.- Fdo. Dr. Eduardo Armando OLMOS.- Presidente - Dres. Abel B.R. DEPETRIS – Carlos Alberto MATTEI –Jueces de Cámara- Dra. Claudia Cristina COLLADO –Secretaría Sustituta-.”

José Emanuel ALVAREZ, D.N.I. N° 33.526.046, nacido EL 21.01.1988 EN Santa Rosa hijo de José Luis Alberto Alvarez Valenzuela (f) y de Nora Noemí Merlo, soltero, jornalero, instruido, sin antecedentes penales. La presente causa nro. 97/09 es (originaria N° 39143/09, procedente del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 3, de esta ciudad) agotando la pena impuesta el día 27 de Febrero de 2019 a las 12,00 hs.- Natalia V. URRUTI, Secretaria Cámara en lo Criminal N° 2.-

B. Of. 2890

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

CA.VA.NI. VIAJES S.R.L.

Constitución de SRL. Edicto Ley 19550

1.- Datos de los socios: RUBÉN ÁNGEL REINA, Documento Nacional de Identidad 17.161.821, argentino, de 45 años de edad, casado, de profesión comerciante, CUIT 20-17161821-6, domiciliado en calle 39 N° 67 de la ciudad de General Pico, La Pampa y OLGA MORALEJO, Documento Nacional de Identidad 14.612.171, argentino de 48 años de edad, casada, de profesión comerciante, CUIT 27-14612171-9, domiciliado en calle 39 N° 67 de la ciudad de General Pico La Pampa.-

2.- Fecha de constitución: Constituida en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a los Quince días del mes de Febrero de 2010.-

3.- Razón Social: La sociedad girará bajo la razón social CA.VA.NI. VIAJES S.R.L.-

4.- Domicilio: El domicilio de la sociedad será en la localidad de General Pico, Provincia de La Pampa. Por contrato constitutivo ha fijado domicilio en calle 39 N° 67, de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.-

5.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a lo siguiente: A)

TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL TURISMO, reserva y venta de todo tipo de pasajes por excursión o charter, propios o de terceros, nacionales e internacionales, con o sin reserva de hoteles, entradas a todo tipo de espectáculos, representación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales en el país y en el exterior, la comercialización con el sistema de tiempo compartido, presentación en licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior, transporte de pasajeros y cargas de acuerdo a las normativas vigentes y/o que en el futuro se creen por las autoridades municipales, provinciales y/o nacionales, mediante servicio regular de línea, excursión, turismo, y/o cualquiera creado o por crearse en el futuro según leyes y decretos provinciales y/o nacionales en la materia, alquiler de automóviles con o sin chofer, realizar contratos de compraventa, arriendo o subarriendo, leasing, operaciones propias o con particulares, con o sin financiación propias, compraventa, arriendo o subarriendo de bienes inmuebles para el desarrollo de su actividad. Podrá también operar como agencia de viajes y turismo en todo el territorio nacional. Realizar servicio y reparación integral de sus automotores. Queda excluida del régimen de entidades financieras, como además el concurso público. Para el cumplimiento de estos fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

B) COMERCIALES. Compra, venta, permuta, instalación, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos informáticos, alimenticios y mercadería en general, artículos de construcción, del hogar, máquinas, implementos agrícolas, tractores, herramientas, repuestos y accesorios ya sean nuevos o usados, explotación de talleres mecánicos y/o reparaciones, importar y exportar automotores y vehículos en general. C) INDUSTRIALES. Mediante la industrialización de productos informáticos, alimenticios y/o agropecuarios, fabricación de materiales de construcción, artículos eléctricos y para el hogar y todo lo necesario para elaboración de productos metalúrgicos en plantas industriales propias y/o de terceros, en cualquier punto del país y/o en el extranjero, fabricación de toda clase de repuestos y accesorios para automotores, mercaderías generales, herramientas, etc. D) SERVICIOS. Realizar el transporte de mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, transporte de productos agropecuarios y todo lo concerniente al transporte de carga en todo el territorio del país, realizar el mantenimiento de instalaciones eléctricas, equipos de calefacción y frío, a través de sistemas informáticos y de comunicaciones realizar el

servicio de monitoreo de alarmas y seguridad . E) FINANCIERAS. Mediante el aporte de capitales y participaciones en empresas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios realizados y/o a realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, o cualquier otra permitida por la ley; tomar préstamos en dinero, todo ello en exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público; administrar y negociar en toda forma de créditos, títulos, acciones y debentures. F) AGROPECUARIAS. Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal y frutícola, como contratista rural o en forma directa, la venta en el mercado interno o externo de los productos obtenidos, como así también la comercialización, elaboración e industrialización de los productos derivados de dicha explotación pudiendo a esos efectos establecer centros de venta al por mayor y menor y fundar y/o tomar representaciones, comisiones, consignaciones y/o distribuciones en el país. También dedicarse a comprar, vender o explotar y arrendar inmuebles propios y/o ajenos. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar los contratos normales y habituales en el tipo de rubro que opere; podrá adquirir por compra, aporte, permuta u otro medio legal, bienes raíces urbanos o rurales, muebles o semovientes, venderlos, permutarlos, explotarlos, arrendarlos y/o administrarlos; asociarse a empresas constituidas o a constituirse; constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales; comprar, vender y administrar créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. La enunciación que precede no es limitativa sino explicativa, ya que la sociedad, para el cumplimiento de sus fines, tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios o actividades, relacionadas directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos.

6.- Plazo de duración: La sociedad durará hasta el 31 de diciembre de 2108. Este término podrá ser prorrogado por resolución de los socios.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), dividido en 1200 cuotas de 10 pesos cada una, totalmente suscriptas en este acto por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: a) RUBÉN ÁNGEL REINA suscribe 1.080 cuotas por un valor total de \$ 10.800 lo que hace una participación del 90% y b) OLGA MORALES suscribe 120 cuotas por un valor total de \$ 1.200 lo que hace una participación del 10%. Todos los socios realizarán

los aportes en efectivo, de los cuales se integran en este acto el 25%, es decir \$ 3.000, obligándose a completar el saldo dentro de los 2 años de la suscripción del presente contrato.-

8.- Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quienes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. El socio gerente designado es RUBEN ANGEL REINA, Documento Nacional de Identidad 17.161.821, argentino, de 45 años de edad, casado, de profesión comerciante, CUIT 20-17161821-6, domiciliado en calle 39 N° 67 de la ciudad de General Pico, La Pampa En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y noveno del decreto ley 5965/63. Podrán a tal fin conceder poderes generales y especiales, para estos dos casos será necesaria autorización por acta con asistencia de la mayoría de los socios; nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, suspenderlos y exonerarlos; representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos; celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales; cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad; solicitar créditos o préstamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco de La Pampa y con los demás bancos e instituciones oficiales, particulares y/o mixtas, nacionales y/o extranjeros, creados o a crearse; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; dar fianzas, previa autorización de la mayoría de los socios, cuando fuere necesario a los fines sociales; solicitar y acordar cartas de crédito; formular facturas; celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos; celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicción, promover querellas y retirarlas; celebrar todos los demás actos que reputen necesario o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa. Los socios tendrán el control previsto en artículo 55 de la Ley 19.550.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se practicará un balance e inventario general el que será puesto a disposición de los socios dentro de los noventa días corridos de esa fecha y por lo menos con quince días de anticipación a su

consideración.- Guillermo José RUSCONI, Contador Público Nacional.-

B. Of. 2890

BLUE BLOOD S.R.L.

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lugar y fecha del Instrumento Constitutivo: Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa a los 14 días del mes de abril de 2010.-

Datos de los socios: Gonzalo Alfredo CLEMENTE, argentino, soltero, de 25 años de edad, de profesión comerciante, DNI 31.152.507 domiciliado en Zeballos N° 130 de la localidad de Guatrache, Provincia de La Pampa y la señora Maria Alejandra BENDER, argentina, soltera, de 39 años de edad, comerciante, DNI 21.741.229 domiciliado en calle Juncal N° 434 de la localidad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

Denominación y Domicilio: "BLUE BLOOD S.R.L." calle Zeballos N° 130 de la localidad de Guatraché, Provincia de La Pampa.-

Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: Realizar en la República Argentina o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, participando o integrando otras empresas, agrupaciones de empresas o uniones transitorias de empresas, sean físicas o jurídicas, aún recibiendo o dando representaciones, las siguientes actividades a) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de todo tipo de establecimiento agrícola, ganadero, avícola, apícola, frutícola, vitivinícola, hortícola, granjero, forestal, vivero o de procesamiento de granos, oleaginosas, y sus derivados, sean estancias, campos, chacras, tambos, cabañas y toda clase de explotaciones agrícolas ganaderas; cuidado, conservación, cría y engorde de todo tipo de ganado, explotaciones de invernada, haras y establecimientos de producción de animales de cría y consumo como así también la formalización de contratos de compraventa de hacienda, cereales y demás productos y frutos, y/o la industrialización, y/o la comercialización de cualquier forma de dichos productos o de productos provenientes de estas actividades. b) INDUSTRIALES: Mediante la producción, fabricación, elaboración de cualquier clase de productos, frutos o bienes, elaborados o semielaborados, con materias primas propias o de terceros y todo aquello que directa o indirectamente resulte a fin, pudiendo importar o exportar los mismos. Como así también podrá ocuparse de la ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería industrial, el montaje industrial, su construcción, reparación, limpieza y la realización de todo tipo de tareas de mantenimiento integral, la provisión de materiales y

su mano de obra. c) TRANSPORTE: Mediante el traslado y entrega por medios propios o ajenos o en asociación con terceros, de mercaderías, maquinarias, semovientes, cereales, y productos agropecuarios o de cualquier otra clase, sean sólidos, líquidos o gaseosos. d) COMERCIALES: Mediante la compra-venta y/o permuta al por mayor y menor de toda clase de bienes, mercaderías en general, alimentos, maquinarias, repuestos, productos y/o subproductos, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, útiles, semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción o limitación alguna y su distribución mayorista, minorista; adquisición y venta de marcas, obtener u otorgar franquicias propias ó de terceros, nacionales ó extranjeras, prestación de servicios relacionados o no con los bienes comercializados, el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones vinculadas con cualquier tipo de actividad, la gestión para el corretaje y venta particular o en remate de todo tipo de bienes muebles, inmuebles o semovientes, la administración de toda clase de bienes de terceros, incluidos establecimientos, agrícola ganaderos, industriales o comerciales, la tasación o pericia de cualquier naturaleza en carácter de mandataria, la explotación de remates de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, semovientes, remates ferias de hacienda, animales y todo tipo de semovientes, como así también de negocios afines. e) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La realización de tareas de importación y exportación en general, de toda clase de bienes, productos, subproductos, materias primas y su comercialización. f) INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, representación, comisión, consignación, mandato, y locación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. Subdivisión y urbanización de los mismos y su venta al contado o a plazos como así también la realización de todas las operaciones de carácter inmobiliario previstas en la legislación de propiedad horizontal u otra inherente. g) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: mediante el ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, recepción, control y embarque de toda clase de cereales, oleaginosas, forrajes, productos frutícolas, hortícolas, apícolas, aves, semovientes, lanas, y de los frutos y derivados de ellos, mercaderías y productos químicos, veterinarios y agronómicos, maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos, herramientas y demás complementos, el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. h) FINANCIERAS: Mediante la financiación de ventas, compras, con o sin interés, colocación de dinero o valores en cualquier operatoria que devengue beneficios, incluyendo préstamos, aportes y-o inversiones de capitales

con particulares o con sociedades, compra venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales. Otorgamiento de créditos en general y todo tipo de operaciones financieras permitidas por la ley, con la exclusión de las comprendidas en la ley número 21.526 y sus modificatorias.-

Capital Social: El capital social se fija en CIEN MIL PESOS (\$ 100.000,00) Dividido en 1000 cuotas de CIEN PESOS (\$ 100,00) de valor nominal cada una, las cuales han sido totalmente suscriptas por los socios en partes iguales.-

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno ó más gerentes, socios o no, que designará la asamblea de socios. Durará en sus funciones por dos años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Resultan designados en carácter de gerentes María Alejandra BENDER -D.N.I. 21.741.229- y Gonzalo Alfredo CLEMENTE -D.N.I. 31.152.507.-

Contralor individual de los socios: Todos y cada uno de los socios podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar la información que estimen conveniente en virtud de lo que establece el Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.-

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- BENDER, M. Alejandra – Socio Gerente.-

B. Of. 2890

COMAQ S.R.L.

Los señores Marcos Rubén LINARES -DNI 24.408.833- y Hugo Martín IGLESIAS -DNI 27.082.421 - comunican que mediante Acta de fecha 05 de abril de 2010. complementaria al Contrato de Constitución de COMAQ S.R.L. -en trámite de inscripción- que fuera publicado en el Boletín Oficial N° 2870 de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha modificado la Cláusula PRIMERA del Contrato Social. la que ha quedado redactada de la siguiente forma:

"PRIMERA: Denominación: Déjase constituida por los firmantes una sociedad comercial bajo la denominación de MAQVIAL S.R.L.. según el artículo 147 de la Ley N° 19550.- Hugo Martín IGLESIAS.-

B. Of. 2890

ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIGUEL RIGLOS

Miguel Riglos, Abril de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento al Estatuto de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Miguel Riglos, convocamos a los señores asociados a la

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de mayo de 2010 a las 20:00hs en su sede social, sito en calle Paine N° 707, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados presentes en la Asamblea para que, juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la misma;
2. Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos combinado con el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 5, cerrado el 31 de diciembre de 2010;
3. Elección de 7 (siete) asociados presentes para renovar parcialmente la Comisión Directiva por terminación de mandato y por el término de 2 (dos) años: 6 (seis) asociados como miembros titulares en los cargos de Vicepresidente, Pro-Secretario, Tesorero, 3 (tres) vocales y 1 (un) socio como miembro suplente en el cargo de vocal;
4. Elección de 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes por el término de 1 (un) año para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.-

ARTICULO 27 – DEL QUÓRUM DE LAS ASAMBLEAS: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se realizarán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto aún en los casos de reforma del Estatuto a disolución de la institución. Si después de una hora de fijada la primera convocatoria no se hubiese reunido el quórum reglamentario, se realizará la misma con el número de socios presentes siempre y cuando éste no sea inferior al número de miembros titulares que componen la Comisión Directiva. En este último caso, no conseguido el número de asambleístas correspondientes, se deberá convocar nuevamente a Asamblea General Ordinaria dentro de los 10 (diez) días siguientes.-

La Comisión
B. Of. 2890

SOCIEDAD ITALIANA LONQUIMAY

Lonquimay, Abril de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones ubicada en calle Teniente Coronel

Núñez n° 661, de la localidad de Lonquimay, el día 19 de Mayo del año 2010, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º).- Lectura y aprobación del acta anterior; 2º).- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta; 3º).- Lectura y aprobación de las memorias, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos de los ejercicios iniciados el 01/03/08 al 31/12/08; 01/01/09 al 31/12/09, e informe de la comisión revisora de cuentas; 4º).- Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por termino de mandato; 5º).- gestión por inmuebles.- Héctor TARQUINI, Presidente.- Graciela RAMOS, Secretaria.-

B. Of. 2890

BIBLIOTECA POPULAR ALMAFUERTE DE AGUSTONI

Agustoni, Abril de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones ubicada en calle Meurville y 8 de la localidad de Agustoni, el día 19 de mayo del año 2010, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º).- Lectura y aprobación del acta anterior; 2º).- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta; 3º).- Lectura y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de los Recursos y Gastos del Ejercicio iniciado el 01/01/09 al 31/12/09 e informe de la comisión revisora de cuentas; 4º).- Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por termino de mandato; 5º).- Reforma del artículo 56 del Estatuto Social.- Daniela Beatriz SOSA, Presidenta.- Jacqueline Elia SCHEFFER, Secretaria.-

B. Of. 2890

INSTITUTO PRIVADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Miguel Riglos, Abril de 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sitas en calle Av. Belgrano 321, el día 21 de mayo de 2010, a las 19:00 horas para considerar toda la documentación correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009, que se detalla en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.-
- 3- Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadro Anexo I, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todos correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/2009 y cerrado el 31/12/2009.-
- 4- Renovación parcial de la Comisión Directiva.- Se deberán elegir 3 Vocales titulares por el término de dos años en reemplazo de las señoras Raquel Martínez, Patricia Ritta, y Dora López por terminación de mandatos; 2 Vocales suplentes por el término de dos años en reemplazo de los señores Ricardo Becerra, y Jorge Becerra por terminación de mandatos. También deberán cubrirse los cargos de Revisor de Cuentas Titular por un año en reemplazo de la Sra. Patricia Recarte y Revisor de Cuentas Suplente por el término de un año en reemplazo del Sr. Ángel Furh, ambos por terminación de mandato. Y el cargo de Pro-Tesorero por el término de dos años en reemplazo de la Sra. Esther Martocci, por renuncia.-

Nota: si en primera convocatoria, no se lograra la concurrencia de la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, la asamblea se realizará válidamente una hora después, de la fijada inicialmente, cualquiera sea el número de socios presentes. Oscar ORMEÑO, Presidente.- Mariela RIESCO, Secretaria.-

B. Of. 2890

COOPERADORA MARIANO MORENO ESCUELA N° 78

Santa Rosa, Abril de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Entidad de Bien Publico "Cooperadora Mariano Moreno de la Escuela N° 78" conforme a lo dictaminado en el artículo de este estatuto Social, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 19 de Mayo de 2010 a las 20:00 hs, en las instalaciones de la Escuela N° 78, sito en calle Sergio López y Allan Kardec para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.-
2. Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuadro demostrativo de gastos y recursos e informes de la comisión revisora de cuentas.-
3. Renovación total de la Comisión Directiva.-
4. Elección de los miembros para que conjuntamente con el Presidente y la Secretaria firmen el Acta de la presente Asamblea.-

NOTA: Transcurrida media hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se celebrará con los asociados presente siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

La Comisión
B. Of. 2890

FEDERACIÓN DE JUDO DE LA PAMPA

Santa Rosa, Abril de 2010

LA FEDERACIÓN DE JUDO DE LA PAMPA

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El día 15 de mayo de 2010, a las 18,00 horas, en su Sede, sita en calle Dante Alighieri 962 de esta ciudad.-

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico Social, cuyo cierre es al 31-12-2008;
- 3.- Elección de un vocal, Revisor de cuentas titular y Tesorero por renuncia.
- 4.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta, junto al Presidente y Secretario.- Eduardo Guillermo FILGUEIRA, Presidente.- María Elena SOSA GAMBÁ, Secretaria.-

B. Of. 2890

ASOCIACIÓN ITALIANA DE S. M. CARLO ALBERTO DE TOAY

Toay, Abril de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑOR ASOCIADO:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el domingo 13 de Junio de 2010 a las 10:00 hs. y que se realizar en la Sede Social calle Sáenz Peña N° 1515 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Elección de dos asociados para firmar juntamente con Presidente y Secretario el acta de Asamblea.-

2°) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos del ejercicio cerrado el 28/02/2010 y el Informe de la Junta de Fiscalización.-

3°) Fijación de la Cuota Social.- Pedro TAMBORINI, Presidente.- Pablo R. ROSIGNOLO, Secretario.-

B. Of. 2890

**BIBLIOTECA POPULAR
"LA ADELA"**

La Adela, Abril de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Asociados de la Biblioteca Popular La Adela a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2010 a partir de las 18 hs. en el local de la Institución, sito en la calle Pasaje Chubut 37 de la localidad de La Adela, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Razones de la convocatoria fuera de término.-
- 2) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/09.-
- 2) Renovación total de la Comisión Directiva.-
- 3) Designación de dos socios para. firmar el acta.-

Nota: No reuniéndose la mitad más uno de los asociados a la hora fijada la Asamblea se celebrará con los socios presentes una hora después de la señalada.- Ubalda GOENAGA, Presidente - Nora AMAYA, Secretaria.-

B. Of. 2890

**BIBLIOTECA POPULAR
"LA ADELA"**

La Adela, Abril de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Señores asociados de la Biblioteca Popular La Adela a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2010 una vez finalizada la Asamblea

General Ordinaria (prevista a las 18 horas) en el local de la institución, sito en la calle Pasaje Chubut 37 de la localidad de La Adela, provincia de La Pampa, para tratar:

ORDEN DEL DÍA

1) Modificación del artículo 53 del Estatuto en lo concerniente al destino que se le dará a los bienes sociales en caso de cierre y/o disolución de la Biblioteca Popular.-

2) Designación de dos socios para firmar el acta.- GOENAGA Ubalda, Presidente.- AMAYA Nora, Secretaria.-

B. Of. 2890

**ASOCIACIÓN RURAL Y DE FOMENTO
"REALICÓ"**

Realicó, Abril de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Estimado Consocio:

Nos complacemos en invitar a Ud. a la ASAMBLEA ORDINARIA que se llevará a cabo el día 29 de Mayo de 2010, a las 19:00 horas, en nuestra sede social sita en calle Italia 1517, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Lectura y consideración de la MEMORIA, BALANCE GENERAL e INVENTARIO y CUENTAS de GASTOS y RECURSOS correspondientes al 59° Ejercicio comprendido entre el 01.03.2009 al 28.02.2010.-

2°) Elección de un Vice Presidente - por período completo - en reemplazo del señor Luis Alberto Cardonatto, por finalización de mandato.- Elección de cinco Miembros Titulares - por período completo - en reemplazo de los señores Carlos Renato Martinengo, Jorge Daniel Ale, Septimio Maria Fortuna, Gustavo Andres Sanchez y Martin Hernan Figueras, por terminación de mandato.- Carlos J. ARESE, Presidente.- Pablo A. RAVERA, Secretario General.-

La Asamblea Ordinaria se desarrollará en un todo de acuerdo al artículo 32° de nuestro Estatuto Social.-

B. Of. 2890

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
EDUARDO CASTEX**

Eduardo Castex, Abril de 2010

**CONVOCATORIA
A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados del Centro de Jubilados y Pensionados de Eduardo Castex a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el sábado 22 de mayo del 2010 a partir de las 15,30 hrs. en el local de la institución sito en calle España 1147 de Eduardo Castex, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de (2) dos asociados presentes para que conjuntamente con las autoridades de la Asamblea suscriban el acta correspondiente.- 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ingreso y egreso e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio n° 25 cerrado el 31 de diciembre del 2009. La documentación respectiva se encuentra en la secretaria de la institución, a los efectos de cualquier consulta.-3) Renovación parcial de la comisión directiva con la elección de (1) presidente (1) secretario, (1) prosecretario, (1) vocales suplente 1°, (1) vocal suplente 2°, (1) revisor de cuenta suplente.- Gumersindo FUNCIA, Presidente.- Juan MEDER, Pro Secretario.-

De los estatutos: conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos vigentes, transcurrida (1) hora de la fijada para su iniciación, la Asamblea sesionara con el número de socio presente.-

B. Of. 2890

**GRUPO DE APOYO
ESCUELA ESPECIAL N° 1
"JORGE L. BORGES"
CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES**

Santa Rosa, Abril de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Grupo de Apoyo de la Escuela N° 1 de Ciegos y Disminuidos Visuales "Jorge Luis Borges" convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo en la sede de la Escuela, Leguizamón N° 1151 de la Ciudad de Santa Rosa, el día Martes 08 de Junio a las 13,00 Hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados presentes para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.-
2) Lectura y aprobación del Acta anterior.-
3) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultado e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2009.-

3) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

La Asamblea se considerará válida sea cual fuere el número de asociados presentes, después de transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria.- Guillermo Domingo ARAGON, Tesorero.-

B. Of. 2890

**ASOCIACIÓN COOPERADORA
ESCUELA N° 243**

Santa Rosa, Abril de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociado:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Mayo a las 16:30 hs., que se realizará en su domicilio legal de calle Aconcagua 1305, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2) Razones del llamado fuera de término.
3) Lectura y aprobación del Balance General, compuesto por: Memoria, Estado de Situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009, Estado de Cuentas de Gastos y recursos, Estado de Flujo de Efectivo y nota de los estatutos Contables.
4) Fijación de cuota Social.
5) Elección de dos asociados para firmar conjuntamente con Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
6) Fijación de nuevo domicilio legal.
María de los Ángeles MARCOS, Presidenta –
Marcela MUÑOZ, Secretaria.

B. Of. 2890

**ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE INGENIERO LUIGGI**

Ingeniero Luiggi, Abril de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Srs. Asociados
De conformidad a lo establecido en el Estatuto Social tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de Mayo de 2010 a las 20.00 hs. en la Sede de nuestra Institución, sito en Rivadavia y 9 de Julio de Ing. Luiggi, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral., Inventario, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas del ejercicio N° 13 comprendido entre el 01 de Enero de 2.009 y 31 de Diciembre de 2.009.
3. Renovación total de la Comisión Directiva: Elección de un Presidente, Secretario y Tesorero en reemplazo de los Srs. Elbio Justiniano, Iván Bertello y Gustavo Sartor respectivamente por finalización de sus mandatos. Elección de tres Vocales Titulares en reemplazo de los Srs. Oscar Moisés, Roberto Monge y Francisco Ariel Villegas por finalización de sus mandatos. Elección de dos Vocales Suplentes en reemplazo de los Srs. Ricardo Alvarez y Daniel Alberto Pereyra por finalización de sus mandatos. Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares en reemplazo de los Srs. Diego Ullan y Darío Bertone por finalización de sus mandatos. Elección de un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del Sra. Paola Marina Barreña por finalización de su mandato.

Nota: La Asamblea se desarrollará de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Asociación.-

La Comisión
B. Of. 2890

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TOAY

Toay, Abril de 2010

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Asociados:

De acuerdo a nuestro estatuto, convocamos a ud./s a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en nuestra Sede Social de calle Italia n° 1244 de TOAY, el día 19 de mayo de 2010 a las 16, horas, a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º).- Elección de dos (2) Asambleístas para aprobar y firmar el acto de la Asamblea.-
- 2º).- Consideración de Balance, Memoria, Estado de Ingresos y Egresos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuantías del período 1° de enero - 31 de diciembre de 2009.-
- 3º).- Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y del integrante de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato.- A elegir son los siguientes cargos:

Presidente - Vice-Presidente – Secretario - Pro-Secretario - Pro-Tesorero - Vocales (2) - Revisor de Cuentas (1).-

De no encontrarse presente a la hora fijada la mitad más uno de los socios, con derecho a participar, la asamblea se llevará a cabo validamente una hora después.- Josefa LARREGUI, Presidenta.- Rodolfo M. GONZALEZ, Secretario.-

B. Of. 2890

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DOCENTES

Santa Rosa, Abril de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 23 del Estatuto, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Docentes de Santa Rosa, convoca a sus asociados a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo en su domicilio de Roque Sáenz Peña n° 882, de la ciudad de Santa Rosa, para el día 07 de mayo de 2010, a la hora 16.00, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA

1. Lectura de la Convocatoria.-
2. Designación de dos (2) socios presentes para firmar el Acta.-
3. Consideración de la Memoria Anual, Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance Anual 2009.-
4. Presentación de la Junta Electoral.-
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandato en los cargos que se detallan a continuación: Vicepresidente; Pro tesorero; Vocales Titulares, dos (2); Vocales Suplentes, dos (2); por el término de dos (2) años; y Revisor de Cuentas Titular, uno (1); y Revisor de Cuentas Suplente, uno (1); por el término de un (1) año.-

**ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA**

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acto.-
2. Consideración de la modificación de los artículos:
 - Cap. II: art. 5° - inc. e.-
 - Cap. III: art. 12° - inc. b; art. 16°; art. 17°.-
 - Cap. IV: art. 22°; art. 23°; art. 34°.-
 - Cap V: art. 35°.-
 - Cap. VIII: art. 50° - inc. C.
 - Cap XI: art. 56° - inc. d.

NOTA: Conforme al art. 31 del Estatuto, las Asambleas sesionarán válidamente "con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en las Convocatorias, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".- María Antonia RODRIGUEZ, Presidente.- Marta Noemí PIÑEIRO, Secretaria.-
B. Of. 2890

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PAMPA

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PAMPA

Santa Rosa, Abril de 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señores Colegiados:

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a sus Colegiados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 15 de Mayo de 2010 a las 09:30 hs. en la Sede Institucional con asiento en Avda. Argentino Valle N° 145 de la Ciudad de Santa Rosa (La Pampa), a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) Colegiados para que, conjuntamente con Presidente y Secretario, firmen el acta respectiva.-
2. Lectura del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria del día 30 de Mayo del año 2009.-
3. Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.-
4. Determinación de la Cuota Anual de 2010 y plazo de integración.-
5. Elección de los siguientes Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo:
 - I) Cinco (5) Miembros Titulares:

a) Por dos (2) años de mandato - Tres (3) cargos; por finalización de los mandatos de los Dres. Raúl Juan Lordi, Sergio Darío Fresco y Julio Raúl Ballari.-

b) Por un (1) año de mandato - Dos (2) cargos; por la renuncia presentada por los Dres. Andrea Esther Manavella, Silvana Anabel Rodríguez Musso y Abel Osvaldo Sabarots. En este punto, se aclara que el 3° cargo lo ocupara el Suplente Dr. Pablo Ademar Durigón.-

II) Cinco (5) Miembros Suplentes.-

Por dos (2) años de mandato - Un (1) cargo; por

finalización del mandato de la Dra. María Elizabeth Dreussi.-

b) Por un (1) año de mandato - Cuatro (4) cargos; por la renuncia presentada por los Dres. Gerardo Román Bonino, José Ramón Rodríguez y Norma Beatriz Castagno y la vacante producida por el Dr. Pablo Ademar Durigón.-

NOTA: Transcurrida una (1) hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, ésta se realizará con el número de colegiados presentes, dándose cumplimiento a lo previsto por el Art. 46 del Decreto Ley 3/62.- Raúl Juan LORDI, Presidente.- Silvana Anabel RODRIGUEZ MUSSO, Secretaria.-
B. Of. 2890

ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 249

Realicó, Abril de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a los padres asociados de la Escuela N° 249 para celebrar la Asamblea General Extraordinaria para el lunes 17 de mayo de 2010, a las 20 Hs. En la sede de la Escuela, sita en la calle San Lorenzo 1179 de Realicó, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos padres presentes asociados para que firmen el acta de la asamblea.-
- 2- Consideración del Proyecto de reforma del Estatuto.-
- 3- Aprobación del mismo.-

La Comisión
B. Of. 2890

ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 249

Realicó, Abril de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los padres asociados de la Escuela N° 249 para celebrar la Asamblea General Ordinaria para el lunes 17 de mayo de 2010, a las 20 Hs. En la sede de la Escuela, sita en la calle San Lorenzo 1179 de Realicó, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos padres presentes asociados para que firmen el acta de la asamblea.-

2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2009.-

3- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y revisora de cuentas por dos años consecutivos. Los mismos serán:

- Presidente
- Vice-Presidente
- Tesorero
- Pro-Tesorero
- Secretario
- Pro-Secretario
- Dos Vocales Titulares
- Dos Vocales Suplentes

4- Comisión Revisora de Cuentas

- Un Titular
- Un Suplente

La Comisión
B. Of. 2890

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COLONIA ESCALANTE

Santa Rosa, Abril de 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura acta de asamblea anterior.-
- 2) Consideración de la Memoria y Gestión de la Comisión Directiva Estado Contable e Informes de la Comisión Revisores de Cuentas Correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2.009 y el 31 de diciembre de 2009.-
- 3) renovación parcial de autoridades por finalización de mandato en los siguientes cargos:
- 4) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.-

Nota: La asamblea se realizará el día 23 de Mayo del corriente año a la hora dieciséis (16) en calle B. Tellez N° 346 de esta ciudad.- La misma tendrá lugar una hora después de la fijada con los socios presentes.-

Se informa, quejas o listas se deberán presentar con una antelación de (10) días de acuerdo a lo dispuesto por el art. 29 bis Estatuto de la Asociación. -Miguel RUBIANO Presidente. Zulema CARENA Secretario.-

B. Of. 2890

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GENERAL SAN MARTÍN

General San Martín, Abril de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑORES ASOCIADOS,

En cumplimiento de lo que disponen nuestros Estatutos Sociales, tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con la finalidad de invitarlos muy especialmente a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA., que se llevará a cabo en nuestra Sede Social el día 23 de Mayo de 2010, a las 16,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Designación de Dos (2) Socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el ACTA DE ASAMBLEA.-

2º.- Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuentas de Pérdidas Excedentes e Informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.009.-

3º.- Nombramiento de la Comisión Escrutadora.-

4º.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.-

aº.- Un Presidente y un Vice-Presidente por Dos (2) años, Un Tesorero y un Pro-Tesorero por Dos (2) años, (Dos) Vocales por Dos (2) años, un Vocal Suplente por Dos (2) años, Tres Revisores de Cuentas Titulares y Un Suplente por Un (1) año por terminación de mandato.-

Art. 24.- La asamblea se realizará en el local en forma y hora indicada en la Convocatoria y se celebrará con los Socios que estén presentes una hora después de la fijada en la CONVOCATORIA siempre que antes hubiese la mitad más uno de los socios con derecho a VOTO.-

La Comisión
B. Of. 2890

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS EDUARDO CASTEX

Eduardo Castex, Abril de 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores asociados: en cumplimiento de nuestros Estatutos Sociales se convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestro local sito en L. N. Alem 726 de Eduardo Castex, el día 19 de Mayo de 2010 a las 21:00 hs. Para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas presentes, para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Prosecretario.-

2) Lectura y consideración del proyecto de reforma integral del Estatuto Social.-

3) Aprobación de las reformas al estatuto social según el proyecto presentado. Pasada una hora del horario de convocatoria, la Asamblea se desarrollara con los asambleístas que estén

presentes.- Saúl LOPEZ, Presidente.- Héctor S. SUAREZ, Prosecretario.-

B. Of. 2890

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SANTA ROSA

Santa Rosa, Abril de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convóquese a todos los asociados de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Santa Rosa, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo de 2.010 (fuera de término) a las 16,00 horas, en el salón social de Villegas 760, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior N° 408.-
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo al Vigésimo Octavo Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.009.-
- 3°) Designación de tres asociados presentes para integrar la Mesa Escrutadora de Votos, en caso de presentarse mas de una lista.-
- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva por aplicación de las reformas introducidas en nuestro estatuto orgánico y por el que se elegirán los siguientes cargos: Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero, un (1) Protesorero, tres (3) Vocales titulares, dos (2) Vocales suplentes, un (1) Revisor de Cuentas titular y un (1) Revisor de Cuentas suplente. Los socios que resulten electos para ocupar los distintos cargos, durarán en los mismos, dos años.-
- 5°) Designar dos socios presentes para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-

La Asamblea sesionará validamente con la mitad más uno de sus asociados. Pasada una hora de la fijada al comienzo, lo hará con la cantidad de socios presentes en el local. Será requisito indispensable: ser socio/a con más de un año de antigüedad y presentar el recibo social correspondiente al año 2.010; José GIACOMAZZI, Presidente.- María E. BENGOLEA, Secretaria.-

B. Of. 2890

**ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE ALPACHIRI**

Alpachiri, Abril de 2010

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA**

Señores Asociados:

De conformidad a las disposiciones estatutarias convocase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Mayo del año 2010 a las 20:00 Horas en el local de la Institución, sito en Alberdi 65 de Alpachiri, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero: Lectura y puesta en consideración para su aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
 - Segundo: Consideraciones de la Memoria y Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Anual cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
 - Tercero: Fijar el monto de la Cuota Societaria para el Ejercicio 2010.
 - Cuarto: Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta a labrarse.-
- Hernán Fabio DELMAS, Presidente; Eloy CHIA, Tesorero.-

B. Of. 2890

ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL

Alpachiri, Abril de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, la cual se llevará a cabo en Dependencias de la Comisaría Departamental de Alpachiri, sita en calle 25 de Mayo 455 de la localidad de Alpachiri, el día treinta y uno (31) de Mayo de 2010, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°).- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2°).- Lectura y Aprobación de la Reforma General del Estatuto Social de la Cooperadora Policial de Alpachiri.
- 3°).- Causales o motivos de la presentación fuera de término.
- 4°).- Designación de dos Asambleístas para que rubriquen el Acta de Asamblea.
- 5°).- Lectura y Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/09.
- 6°).- Designación monto cuota social.
- 7°).- Renovar los cargos de la comisión directiva que quedaron vacantes según Art. 18 del Estatuto Social, por vencimiento de mandato.

NOTA: De acuerdo a lo prescripto en el artículo 37° de nuestro estatuto social, la Asamblea se realizará el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizará con los socios que se encuentren presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.-

Enrique ANCIN, Presidente; Roberto IMPINNISI, Secretario.-

B. Of. 2890

**ASOCIACIÓN ESPIRITISTA
"LUZ DE LA PAMPA"**

Santa Rosa, Abril de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EJERCICIO
2008/2009**

La Asociación Espírita "Luz de La Pampa" CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en la Sede Social el día 14 de Mayo de 2010 a las 21 hs, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior
- 4) Lectura y Consideración de la Memoria del Ejercicio
- 5) Lectura y Consideración del Balance, Cuadro de Resultados e Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado al 30/09/2009
- 6) Renovación parcial de Autoridades Designación por terminación de mandato de

- Secretario
- Pro secretario
- Vocal 2° Titular
- Vocal 4° Suplente
- Dos Revisores de Cuentas

7) Cuota Social

8) Cierre

Juan C. CENIZO, Presidente; Eugenia BEASCOCHEA, Secretaria.-

B. Of. 2890

REALICÓ EN DESARROLLO S.A.P.E.M.

Realicó, Abril de 2010

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de REALICÓ EN DESARROLLO S.A.P.E.M., comunica a los accionistas de clase A y clase B que el día 17 del mes de mayo de 2010 , a las 20,00 horas en el local sito en calle España N° 1.563 (Salón de Actos), se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.009, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
2. Consideración Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora;
3. Destino del Resultado del Ejercicio;
4. Elección de los miembros del Directorio de las acciones clase A, titulares y suplente, y de las acciones clase B, titular y suplente;
5. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente de las acciones clase A, y Síndico Titular y Síndico Suplente de las acciones clase B;

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea se llevará a cabo a la hora convocada si cuenta con la mayoría de las acciones con derecho a voto, o una hora después de la convocada, con las acciones en esas condiciones que se encuentren presentes.

Miguel Angel GIRAUDO, Presidente.-

B. Of. 2890

ASOCIACIÓN CIVIL "JOSÉ MANUEL ESTRADA"

**INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADO
INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL**

General San Martín, Abril de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De conformidad con lo establecido en nuestros Estatutos y a las normas legales vigentes, nos es grato convocarlos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. a llevarse a cabo en nuestra Sede social, el día 18 de Mayo de 2010, a las 19 hs para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
2. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.
3. Elección de dos asociados para conformar la Comisión Escrutadora.

4. Renovación parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos:

a) Miembros Titulares: Elección de vicepresidente y prosecretario por el término de dos años por terminación de mandato; elección de tesorero y protesorera por el término de dos años por terminación de mandato.

b) Vocales Titulares: Elección de dos Vocales, por el término de dos años por terminación de mandato.

c) Vocales Suplentes :Elección de dos miembros por terminación de mandato

d) Comisión Revisora de Cuentas: Elección de un Revisor de Cuentas, por el término de dos años por terminación de mandato.

5. Designación de dos Asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea, Juntamente con el Presidente y el Secretario.

NOTA: ART. 41º. Del estatuto: Una hora después de la citada para la asamblea, si no hubiese obtenido QUÓRUM, LA Asamblea quedará igualmente constituida cualquiera sea el número de los socios presentes.-

La Comisión
B. Of. 2890

**FE DE ERRATAS
POR ERROR EN EL ORIGINAL**

BOLETÍN OFICIAL N° 2888 –16 DE ABRIL DE 2010- Pág. N° 772 – 1º Columna - Renglón N° 8 – donde dice: “..... ORDINARIA, a realizarse el día Jueves, 7 de Mayo....”, debe decir: “....ORDINARIA, a realizarse el día Viernes, 7 de Mayo....”